

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

PROCESO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2025

OBJETO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO, AMBIENTAL Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: “REALIZAR LA ETAPA DE PREINGENIERIA Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DE OBRA PARA LA TERMINACION, HABILITACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SECTOR EXPOSICIONES 1 DEL MUSEO NACIONAL DE LA MEMORIA LOCALIZADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., BAJO EL SISTEMA DE LLAVE EN MANO”.

PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. - FC PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA

BOGOTÁ, D.C., 05 DE AGOSTO DE 2025

INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del contrato de fiducia mercantil No.102 de 2016, el presente documento contiene el **INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL PROCESO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2025**, cuyo objeto corresponde a: **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO, AMBIENTAL Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: “REALIZAR LA ETAPA DE PREINGENIERIA Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DE OBRA PARA LA TERMINACION, HABILITACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SECTOR EXPOSICIONES 1 DEL MUSEO NACIONAL DE LA MEMORIA LOCALIZADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., BAJO EL SISTEMA DE LLAVE EN MANO”**, el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado dieciséis (16) de julio de 2025.

La evaluación de la documentación fue realizada por evaluadores designados para el efecto por la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** y la **ANIM**.

Corresponde a la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** que actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. - FC PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA**, adelantar la evaluación jurídica y por su parte, la **ANIM** adelantará la evaluación financiera y técnica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas son las siguientes:

Nº	NOMBRE DE POSTULANTES	Nº DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1	INGENIERIA MÁSTER S.A.S.	2213	\$2.164.564.292
2	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y COSULTORÍAS S.A.S.	310	\$2.150.948.800
3	B&C S.A. – INGENIERIA INTEGRAL	242	\$2.171.265.527
4	CONSORCIO INTERNACIONAL ING (Integrado por ING INGENIERIA S.A.S., y por GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.)	527	\$2.153.086.040
5	DAIMCO S.A.S.	530	\$2.143.789.779
6	CONSULTEC S.A.S.	641	\$2.133.134.500
7	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. - BIC	1113	\$2.160.906.720
8	CONSORCIO SFC 2025 (integrado por 2L PROYECTOS S.A.S. BIC y 3G INGENIERIA AVANZADA S.A.S.)	849	\$2.155.451.518
9	2C INGENIEROS S.A.	771	\$2.165.028.630
10	VELNEC S.A.	484	\$2.141.771.696
11	CONSORCIO FASE II (integrado por INVERMOHES S.A.S. BIC y por R.M. PROYECTOS S.A.S.)	640	\$2.192.034.329

A continuación, los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero:

1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

POSTULANTE 1: INGENIERIA MÁSTER S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-5	X			Representado por CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.422.272 AVAL: CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.422.272 y T.P: 25202-81906 CND
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	6	X			Aporta la cédula de ciudadanía de CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.422.272
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	7-8	X			La carta de presentación de la postulación es avalada por la ingeniera civil CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.422.272 y T.P: 25202-81906 CND Certificado expedido el 1 de julio del 2025 y código CVAD-2025-3721166.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA (N/A)
Garantía de Seriedad de la Postulación	9-26	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO BQ-100104560 EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. - FC PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA La garantía de seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la garantía de seriedad de la postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son: a. La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los TÉRMINOS DE REFERENCIA o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al P.A. FC - PAD MUSEO MEMORIA CNMH para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO. VALOR ASEGURADO: La garantía de seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. (\$221.945.253,5) VIGENCIA: La garantía de seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A RECIBO DE PAGO: El postulante APORTÓ el recibo electrónico de pago No. 100000129. El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación aportó la garantía de seriedad de la postulación con la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 de los términos de referencia.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	27-32	X			INGENIERIA MASTER S.A.S. NIT. 900.915.689 Cámara de Comercio de Barranquilla. El certificado de Existencia y Representación Legal es del 1 de julio del 2025 Código de verificación: CI643D55FF Representante Legal: CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.422.272 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	2107	X			Certificado suscrito por CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.422.272, en su calidad de representante legal de la sociedad y por JORGE ALBERTO VILLERA VERGARA identificado con cédula de ciudadanía No. 72.136.268y T.P. 105639-T en su calidad de revisor fiscal de la sociedad.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección del contratista.	285-2106	X			Se logró evidenciar que el postulante aportó el certificado del RUP del 2 de julio de 2025, realizando la renovación el 9 de abril del 2025
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a dos (2) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación económica.		X			El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación APORTÓ la certificación bancaria.
Registro Único Tributario	33-36	X			Allega copia RUT con Número de formulario 141153383660 expedido el 2 de julio de 2025
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	41	X			El postulante APORTÓ el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentra reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	37	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.422.272, es del 4 de julio de 2025. El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación APORTÓ la certificación de antecedentes disciplinarios de INGENIERIA MÁSTER S.A.S. NIT. 900.915.689.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	40	X			La certificación de antecedentes fiscales es de CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.422.272, es del 4 de julio de 2025. El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación APORTÓ la certificación de antecedentes fiscales de INGENIERIA MÁSTER S.A.S. NIT. 900.915.689.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	42	X			La certificación de antecedentes judiciales de CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.422.272, es del 4 de julio de 2025.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	38	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.422.272, es del 4 de julio de 2024
Compromiso de confidencialidad	2111-2113	X			Documento suscrito el 4 de julio del 2025, por CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.422.272, en su calidad de representante legal de la sociedad.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	2114-2115	X			Documento suscrito el 4 de julio del 2025, por CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.422.272, en su calidad de representante legal de la sociedad.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		CUMPLE			
OBSERVACIONES:					
1. El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación APORTÓ la garantía de seriedad de la postulación con la totalidad de los amparos señalados en el numeral 2.1.4 de los términos de referencia 2. El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación APORTÓ la certificación de antecedentes disciplinarios de INGENIERIA MÁSTER S.A.S. NIT. 900.915.689. 3. El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación APORTÓ la certificación de antecedentes fiscales de INGENIERIA MÁSTER S.A.S. NIT. 900.915.689. 4. El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación APORTÓ la certificación bancaria.					

POSTULANTE 2: INCOLTA INTERVENTORÍAS Y COSULTORÍAS S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-5	X			Representado por JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.138.203. AVAL: JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.138.203., y T.P: 08202-110695 ATL.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	6	X			Aporta la cédula de ciudadanía de JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.138.203.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	7-8	X			La carta de presentación de la postulación es avalada por ingeniero civil JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.138.203., y T.P: 08202-110695 ATL. Certificado expedido el 10 de julio del 2025 y código CVAD-2025-3744838.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA (N/A)
Garantía de Seriedad de la Postulación	101-110	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO BQ-000104772 . EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					INMOBILIARIA VBV - PAM y PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. - FC PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA La garantía de seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la garantía de seriedad de la postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son: a. La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los TÉRMINOS DE REFERENCIA o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al P.A. FC - PAD MUSEO MEMORIA CNMH para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO. VALOR ASEGURADO: La garantía de seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. (\$221.945.253,5) VIGENCIA: La garantía de seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					RECIBO DE PAGO: El postulante aportó el recibo de pago electrónico No.100000126. El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación APORTÓ la garantía de seriedad de la oferta con la totalidad de los amparos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	17-23	X			INTERVENTORIA Y CONSULTORÍA S.A.S NIT: 800.226.261-9 Cámara de Comercio de Barranquilla El certificado de Existencia y Representación Legal es del 19 de junio de 2025. Código de verificación: OMNY644DFF Representante Legal: JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.138.203. VIGENCIA: La duración de la sociedad es hasta el 11 de marzo del 2034 OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	75	X			Certificado suscrito por JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.138. 203.en su calidad de representante legal de la sociedad.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección del contratista.	25-59	X			Se logró evidenciar que el postulante aportó el certificado del RUP del 19 de junio de 2025. Realizando la renovación el 3 de abril de 2025.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a dos (2) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación económica.		X			El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación APORTÓ la Certificación bancaria.
Registro Único Tributario	10-15	X			Allega copia RUT con Número de formulario 14921164395 expedido el 23 de abril de 2025

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	141	X			El postulante APORTÓ el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentra reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	63-64	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de INTERVENTORIA Y CONSULTORÍA S.A.S NIT: 800.226.261-9, es del 10 de julio de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.138.203, es del 10 de julio de 2025.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	65-66	X			La certificación de antecedentes fiscales es de INTERVENTORIA Y CONSULTORÍA S.A.S NIT: 800.226.261-9, es del 10 de julio de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.138.203, es del 10 de julio de 2025.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	67	X			La certificación de antecedentes judiciales de JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.138.203, es del 10 de julio de 2025.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	69	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.138.203, es del 11 de julio de 2025.
Compromiso de confidencialidad	77-79	X			Documento suscrito el 4 de julio de 2025, por JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.138.203, en su calidad de representante legal.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	95-97	X			El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación APORTÓ el documento debidamente suscrito por el representante legal.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		CUMPLE			
OBSERVACIONES:					
1. El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación APORTÓ la certificación bancaria. 2. El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación APORTÓ el documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional debidamente suscrito por el representante legal de la sociedad 3. El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación APORTÓ la garantía de seriedad de la oferta con la totalidad de los amparos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia.					

POSTULANTE 3: B&C S.A. – INGENIERIA INTEGRAL

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-4	X			Representado por ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.221.485. AVAL: ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.221.485, y T.P25202.16180.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	6	X			Aporta la cédula de ciudadanía de ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.221.485
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	7-8	X			La carta de presentación de la postulación es avalada por ingeniero civil ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.221.485, y T.P25202.16180. Certificado expedido el 9 de julio del 2025 y código CVAD-2025-3741788.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA (N/A)
Garantía de Seriedad de la Postulación	23-26	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 65-45-101093577 EXPEDIDA POR: SEGUROS DEL ESTADO BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					INMOBILIARIA VBV - PAM y PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. - FC PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA La garantía de seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la garantía de seriedad de la postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son: a. La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los TÉRMINOS DE REFERENCIA o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al P.A. FC - PAD MUSEO MEMORIA CNMH para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO. VALOR ASEGURADO: La garantía de seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. (\$221.945.253,5) VIGENCIA: La garantía de seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A RECIBO DE PAGO: El postulante aportó el recibo de caja No. 56897878
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	9-15	X			B & C S.A. - NIT: 800.015.774-1 Cámara de Comercio de Bogotá El certificado de Existencia y Representación Legal es del 27 de junio del 2025 Código de verificación: B25087408667FE Representante Legal: ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.221.485 VIGENCIA: La duración de la sociedad es hasta el 31 de diciembre de 2100. OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	17	X			Certificado suscrito por JIMMY MEDINA CHÍA identificado con cédula de ciudadanía No. 79703363 y T.P. 85537-Ten su calidad de revisor fiscal de la sociedad.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección del contratista.	170-184	X			Se logró evidenciar que el postulante aportó el certificado del RUP del 27 de junio, realizando la respectiva renovación el 14 de abril de 2025.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a dos (2) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación económica.	28				Certificación bancaria de Bancolombia con fecha del 10 de julio de 2025.
Registro Único Tributario	30-32	X			Allega copia RUT con número de formulario 141165412429 expedido el 1 de julio de 2025
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	40	X			El postulante APORTÓ el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con	35	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de B & C S.A. - NIT: 800.015.774-1, es del 10 de julio de 2025.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.					La certificación de antecedentes disciplinarios de ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.221.485, es del 17 de junio de 2025.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	36	X			La certificación de antecedentes fiscales de ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.221.485, es del 17 de junio de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de B & C S.A. - NIT: 800.015.774-1, es del 10 de julio de 2025
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	37	X			La certificación de antecedentes judiciales de ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.221.485, es del 17 de junio de 2025.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	34	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.221.485, es del 17 de junio de 2025.
Compromiso de confidencialidad	42-44	X			Documento suscrito el 14 de julio de 2025, por ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.221.485, en su calidad de representante legal de la sociedad.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	46-47	X			Documento suscrito el 14 de julio de 2025, por ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.221.485, en su calidad de representante legal de la sociedad.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CUMPLE				

POSTULANTE 4: CONSORCIO INTERNACIONAL ING (Integrado por ING INGENIERIA S.A.S., y por GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	4-6	X			Representado por LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.461.611. AVAL: GICELA CORDOBA LONDOÑO identificado con cédula de ciudadanía No. 52.707.064 y T.P. 252021-00893
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	13	X			Aporta la cédula de ciudadanía de LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.461.611.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	7-11	X			La carta de presentación de la postulación es avalada por la ingeniera civil GICELA CORDOBA LONDOÑO identificada con cédula de ciudadanía No. 52.707.064 y T.P. 252021-00893 Certificado expedido el 12 de julio del 2025, con el código CVAD-2025-
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	36-38	X			Documento de constitución de la respectiva estructura plural suscrito el 3 de julio del 2025, integrado por: 1. ING INGENIERIA S.A.S. con un 50% de participación. 2. GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. con un 50% de participación. LIDER: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. con un 50% de participación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	49-55	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 11-45-101169131 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A. BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. - FC PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA AMPAROS: La garantía de seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la garantía de seriedad de la postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son: a. La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los TÉRMINOS DE REFERENCIA o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al P.A. FC - PAD MUSEO MEMORIA CNMH para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO. VALOR ASEGURADO: La garantía de seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. (\$221.945.253,5) VIGENCIA: La garantía de seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. RECIBO DE PAGO: El postulante aportó recibo de caja No. 57228271
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	14-21	X			GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. - NIT: 900.916.608-4 Cámara de Comercio de Bogotá El certificado de Existencia y Representación Legal es del 19 de junio de 2025. Código de verificación: B25056565F8479 Representante Legal: LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR identificado con cédula de ciudadanía No. 52.461.611. VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
	23-34	X			ING INGENIERIA S.A.S.- NIT: 890.405.995-1 Cámara de Comercio de Cartagena. El certificado de Existencia y Representación Legal es del 17 de junio de 2025. Código de verificación: kbflibbkbDniMcml Representante Legal: CARLOS ALBERTO BELLO AVENA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.106.127 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	40	X			Certificado suscrito por MARIA ALEJANDRA GARZÓN RUBIO identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.477.519 y con T.P. 260406- T en su

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					calidad de Revisora fiscal de la sociedad GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.
	44	X			Certificado suscrito por MAURICIO FRANCISCO PULIDO FRANCO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.457.705, en su calidad de Revisor fiscal de la sociedad ING INGENIERIA S.A.S.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	215-245 246-280	X			GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S., aportó el certificado del RUP del 19 de junio de 2025, realizando la renovación el 1 de abril del 2025. ING INGENIERIA S.A.S., aportó el certificado del RUP del 4 de julio de 2025, realizando la renovación el 15 de abril del 2025.
Certificación bancaria - con fecha de expedición no superior a dos (2) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación económica.	57-58	X			Si al postulante CONSORCIO INTER AGAVI CAPITAL le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO INTER AGAVI CAPITAL previo a la suscripción del contrato.
Registro Único Tributario	60-69	X			Si al postulante CONSORCIO INTER AGAVI CAPITAL le es aceptada su oferta, deberá aportar RUT a nombre del CONSORCIO INTER AGAVI CAPITAL previo a la suscripción del contrato.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	79	X			El postulante APORTÓ el pantallazo de la sociedad GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. - NIT: 900.916.608-4 como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas. El postulante APORTÓ el pantallazo de la sociedad ING INGENIERIA S.A.S.- NIT: 890.405.995-1 como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización	73, 74, 82 y 83	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR identificado con cédula de ciudadanía No. 52.461.611, es del 1 de julio de 2025.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.					La certificación de antecedentes disciplinarios de GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. - NIT: 900.916.608-4, es del 1 de julio de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de CARLOS ALBERTO BELLO AVENA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 73.106.127, es del 3 de julio de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de ING INGENIERIA S.A.S.- NIT: 890.405.995-1, es del 3 de julio de 2025.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	71, 72, 80 y 81	X			La certificación de antecedentes fiscales de LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR identificada con cédula de ciudadanía No. 52.461.611, es del 1 de julio de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. - NIT: 900.916.608-4, es del 1 de julio de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de CARLOS ALBERTO BELLO AVENA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.106.127, es del 3 de julio de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de ING INGENIERIA S.A.S.- NIT: 890.405.995-1, es del 3 de julio de 2025.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	75 y 84	X			La certificación de antecedentes judiciales de LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR identificada con cédula de ciudadanía No. 52.461.611, es del 1 de julio de 2025. La certificación de antecedentes judiciales de CARLOS ALBERTO BELLO AVENA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.106.127, es del 3 de julio de 2025.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y	76 y 85	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR identificado con cédula de ciudadanía No. 52.461.611, es del 1 de julio de 2025. La certificación de Registro Nacional de

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.					Medidas Correctivas CARLOS ALBERTO BELLO AVENA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.106.127, es del 3 de julio de 2025.
Compromiso de confidencialidad	90-92	X			Documento suscrito el 16 de julio de 2025, por LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR identificada con cédula de ciudadanía No. 52.461.611, como representante legal de la estructura plural.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	101-102	X			Documento suscrito el 16 de julio de 2025, por LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR identificada con cédula de ciudadanía No. 52.461.611, como representante legal de la estructura plural
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		CUMPLE			
OBSERVACIONES: El postulante APORTÓ el pantallazo de la sociedad ING INGENIERIA S.A.S.- NIT: 890.405.995-1 como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas.					

POSTULANTE 5: DAIMCO S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	4-7	X			Representado por JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660. AVAL: JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660 y T.P. 13202-45616
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	8	X			Aporta la cédula de ciudadanía de JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	9-10	X			La carta de presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660 y T.P. 13202-45616 Certificado expedido el 24 de junio del 2025

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					y código CVAD-2025-3707598
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA (N/A)
Garantía de Seriedad de la Postulación	203-224	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO NB-100394229 EXPEDIDA POR: SEGUROS MUNDIAL BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. - FC PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA La garantía de seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la garantía de seriedad de la postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son: a. La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los TÉRMINOS DE REFERENCIA o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al P.A. FC - PAD MUSEO MEMORIA CNMH para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO. VALOR ASEGURADO: La garantía de

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. (\$221.945.254) VIGENCIA: La garantía de seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A RECIBO DE PAGO: El postulante aportó el recibo electrónico de pago No. 100000187
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	11-17	X			DAIMCO S.A.S.- NIT:900.021.482-1 Cámara de Comercio de Barranquilla Representante Legal: JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660. El certificado de Existencia y Representación Legal es del 24 de junio de 2025. Código de verificación: NC641C86FF Representante Legal: JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660. VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	198	X			Certificado suscrito por JOSE MIGUEL DONADO WALTEROS identificado con cédula de ciudadanía No. 72.268.067 en calidad de Revisor Fiscal de DAIMCO S.A.S.- NIT:900.021.482-1.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección del contratista.	19-196	X			Se logró evidenciar que el postulante aportó el certificado del RUP del 24 de junio de 2025. Realizando la renovación el 7 de marzo del 2025.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a dos (2) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación económica.	225	X			El postulante aportó certificación bancaria del del 3 de julio de 2025 de la entidad bancaria IRIS.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Registro Único Tributario	227	X			Allega copia RUT con Número de formulario 141188333252 expedido el 15 de julio de 2025
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	245	X			El postulante aportó pantallazo, en el que se logró evidenciar que el reporte está en blanco.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación	236-237	X			La certificación de antecedentes disciplinarios es de DAIMCO S.A.S.- NIT:900.021.482-1, es del 24 de junio de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660, es del 24 de junio de 2025.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	232-233	X			La certificación de antecedentes fiscales es de DAIMCO S.A.S.- NIT:900.021.482-1, es del 24 de junio de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660, es del 24 de junio de 2025.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	240	X			La certificación de antecedentes judiciales de JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660, es del 24 de junio de 2025.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	242	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660, es del 24 de junio de 2025.
Compromiso de confidencialidad	276-280	X			Documento suscrito el 16 de julio del 2025, por JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	282-283	X			Documento suscrito por JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CUMPLE				
OBSERVACIONES: El postulante APORTÓ pantallazo en el que se logra evidenciar que el reporte está en blanco					

POSTULANTE 6: CONSULTEC S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	1-5	X			Representado por ENRIQUE CASTRILLON TRUJILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.104.180. AVAL: ENRIQUE CASTRILLON TRUJILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.104.180.y M. P: 25202-19940.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	20	X			Aporta la cédula de ciudadanía de ENRIQUE CASTRILLON TRUJILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.104.180.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	8-9	X			La carta de presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil ENRIQUE CASTRILLON TRUJILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.104.180.y M.P: 25202-19940 Certificado expedido el 14 de julio del 2025 y código CVAD-2025-3753010.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA (N/A)
Garantía de Seriedad de la Postulación	45-53			X	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 580-45-9940000028469 EXPEDIDA POR ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. - FC PAD

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					MUSEO MEMORIA HISTÓRICA La garantía de seriedad NO ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la garantía de seriedad de la postulación, NO se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son: a. La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los TÉRMINOS DE REFERENCIA o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al P.A. FC - PAD MUSEO MEMORIA CNMH para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO. VALOR ASEGURADO: La garantía de seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. (\$221.945.253,5) VIGENCIA: La garantía de seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A RECIBO DE PAGO: El postulante aportó el recibo de caja No. 580220694. El postulante en el término de traslado del

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					informe preliminar de evaluación NO APORTÓ la garantía de seriedad de la postulación con la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 de conformidad a lo establecido en los términos de referencia.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	16-21	X			CONSULTEC S.A.S.- NIT 816.001.576-5 Cámara de Comercio de Pereira El certificado de Existencia y Representación Legal es del 15 de julio del 2025. Código de verificación: GFB3QWM32u Representante Legal: ENRIQUE CASTRILLON TRUJILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.104.180. VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	11	X			Certificado suscrito por MIGDONIA GARCIA CASTAÑO, identificada con cédula de ciudadanía No.24.718.367 y T.P. 816.001.576 en su calidad de revisor fiscal de la sociedad.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección del contratista.	61-290	X			Se logró evidenciar que el postulante aportó el certificado del RUP del 15 de julio de 2022. Realizando la renovación el 10 de abril de 2025.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a dos (2) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación económica.			X		El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación NO APORTÓ la certificación bancaria con fecha de expedición no superior a dos (2) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación económica.
Registro Único Tributario	55-59	X			Allega copia RUT con número de formulario 141136459422 expedido el 20 de febrero de 2025.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el			X		El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación NO

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas					APORTÓ el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	29-30	X			La certificación de antecedentes disciplinarios es de CONSULTEC S.A.S.- NIT 816.001.576-5, es del 15 de julio de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de ENRIQUE CASTRILLON TRUJILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.104.180, es del 15 de julio de 2025.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	25-26	X			La certificación de antecedentes fiscales es de CONSULTEC S.A.S.- NIT 816.001.576-5, es del 15 de julio de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de ENRIQUE CASTRILLON TRUJILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.104.180, es del 15 de julio de 2025.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	35-36	X			La certificación de antecedentes judiciales de ENRIQUE CASTRILLON TRUJILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.104.180, es del 15 de julio de 2025.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	42	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de ENRIQUE CASTRILLON TRUJILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.104.180, es del 15 de julio de 2025.
Compromiso de confidencialidad	635-638	X			Documento suscrito el 16 de julio del 2025, por ENRIQUE CASTRILLON TRUJILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.104.180, en su calidad de representante legal de la sociedad.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	641	X			Documento suscrito el ENRIQUE CASTRILLON TRUJILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.104.180, en su calidad de representante legal de la

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					sociedad.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		RECHAZADO			
OBSERVACIONES:					
1. El postulante, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación NO APORTÓ la garantía de seriedad de la postulación con la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 de conformidad a lo establecido en los términos de referencia. 2. El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación NO APORTÓ la certificación bancaria con fecha de expedición no superior a dos (2) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación económica. 3. El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación NO APORTÓ el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles.					

POSTULANTE 7: ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. - BIC

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	828-831	X			Representado por SUSANA MARGARITA GUERRA BECERRA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.062.398.686 AVAL: YURI VIVIANA ARCILA RODRIGUEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.019.109, y T.P: 091037-0537322 CND
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	18	X			Aporta la cédula de ciudadanía de SUSANA MARGARITA GUERRA BECERRA identificada con cédula de ciudadanía No 1.062.398.686
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	833-834	X			La carta de presentación de la postulación es avalada por la ingeniera civil YURI VIVIANA ARCILA RODRIGUEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.019.109, y T.P: 091037-0537322 CND Certificado expedido el 07 de julio del 2025 y código CVAD-2025-3734636
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA (N/A)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Garantía de Seriedad de la Postulación	835-845	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 11-45-101169846-0 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – PAM, del P.A. FC - PAD MUSEO MEMORIA CNMH AMPAROS: La garantía de seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la garantía de seriedad de la postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – PAM, del P.A. FC - PAD MUSEO MEMORIA CNMH para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. VALOR ASEGURADO: La garantía de seriedad es equivalente al % del valor total

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					del presupuesto estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. (\$ 221.945.355.50) VIGENCIA: La garantía de seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A. RECIBO DE PAGO: El postulante aportó constancia de pago de fecha 15 de julio de 2025 y recibo de caja No. 57606230.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	4-16	X			ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC - NIT: 901.506.750-7 Cámara de Comercio de Bogotá El certificado de Existencia y Representación Legal es del 4 de julio del 2025. Código de verificación: B251193089ECD Representante Legal: SUSANA MARGARITA GUERRA BECERRA identificado con cédula de ciudadanía No 1.062.398.686 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. CAPACIDAD: El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad, sin restricción por cuantía.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	826	X			Certificado suscrito por SUSANA MARGARITA GUERRA BECERRA identificada con cédula de ciudadanía No 1.062.398.686 en su calidad de representante legal de ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección del contratista.	20-824	X			Se logró evidenciar que el postulante ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC aportó el certificado del RUP del 3 de julio de 2025. Realizando la renovación el 08 de abril de 2025.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a dos (2) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación económica.	847	X			Allega copia de certificación bancaria del 15 de julio de 2025, del Banco AV VILLAS.
Registro Único Tributario con fecha de expedición no superior a 30 días de cierre del proceso.	849-852	X			Allega copia RUT con Número de formulario 141181824231 expedido el 19 de mayo de 2025
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	864-865	X			El postulante APORTÓ el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles, que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	854-855	X			La certificación de antecedentes disciplinarios es de SUSANA MARGARITA GUERRA BECERRA identificada con cédula de ciudadanía No 1.062.398.686, es del 15 de julio de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios es de ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC, es del 15 de julio de 2025.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	861-862	X			La certificación de antecedentes fiscales es de SUSANA MARGARITA GUERRA BECERRA identificada con cédula de ciudadanía No 1.062.398. La certificación de antecedentes fiscales de ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	857	X			La certificación de antecedentes judiciales es de SUSANA MARGARITA GUERRA BECERRA identificado con cédula de ciudadanía No 1.062.398.686, es del 15 de julio de 2025.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	859	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de SUSANA MARGARITA GUERRA BECERRA identificado con cédula de ciudadanía No 1.062.398.686, es del 15 de julio de 2025.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Compromiso de confidencialidad	871-873	X			Documento suscrito el 16 de julio del 2025, por SUSANA MARGARITA GUERRA BECERRA identificada con cédula de ciudadanía No 1.062.398.686 en calidad de representante legal de ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	875-876	X			Documento suscrito el 16 de julio del 2025, por SUSANA MARGARITA GUERRA BECERRA identificada con cédula de ciudadanía No 1.062.398.686 en calidad de representante legal de ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		CUMPLE			

POSTULANTE 8: CONSORCIO SFC 2025 (integrado por 2L PROYECTOS S.A.S. BIC y 3G INGENIERIA AVANZADA S.A.S.)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	3-6	X			Representado por LUIS CARLOS GALVIS VELASCO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.297.471 AVAL: LUIS CARLOS GALVIS VELASCO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.297.471 y T.P: 68202-83182 STD.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	7	X			Aporta la cédula de ciudadanía de LUIS CARLOS GALVIS VELASCO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.297.471
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	7- 8	X			La carta de presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil LUIS CARLOS GALVIS VELASCO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.297.471 y T.P: 68202-83182 STD Certificado expedido el 03 de Julio del 2025, con el código CVAD-2025-3728079
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	467-470	X			Documento de constitución de la respectiva estructura plural suscrito el 27 de junio del 2025, integrado por:

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					1. 2L PROYECTO S.A.S BIC., con el 60% de participación. 2. 3G INGENIERIA AVANZADA S.A.S., con el 40% de participación. LIDER: 2L PROYECTO S.A.S BIC., con el 60% de participación. El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación aportó el documento de constitución de la estructura plural de conformidad a lo establecido en los términos de referencia.
Garantía de Seriedad de la Postulación	474-480	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 11-45-101169174-0 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – PAM, del P.A. FC - PAD MUSEO MEMORIA CNMH AMPAROS: La garantía de seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la garantía de seriedad de la postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – PAM, del P.A. FC - PAD MUSEO MEMORIA CNMH para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO. VALOR ASEGURADO: La garantía de seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. (\$ 221.945.254.00) VIGENCIA: La garantía de seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. RECIBO DE PAGO: El postulante aportó constancia de pago de fecha 08 de julio de 2025.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	16-20	X			2L PROYECTO S.A.S. BIC - NIT 901.154.678-2. Cámara de Comercio de Pereira El certificado de Existencia y Representación Legal es del 25 de junio del 2025. Código de verificación: XEqG34XFwB Representante Legal: LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.693.785 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					CAPACIDAD: El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad, sin límite de cuantía.
	21-26	X			3G INGENIERIA AVANZADA S.A.S. , NIT: 901.116.527-7 Cámara de Comercio de Bogotá El certificado de Existencia y Representación Legal es del 24 de junio del 2025. Código de verificación: B250668407944E Representante Legal: SANDRA MILENA GALVIS VELASCO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.368.307 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. CAPACIDAD: El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	472	X			Certificado suscrito por LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.693.785, en su calidad de representante legal de 2L PROYECTO S.A.S. BIC. El postulante, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación APORTÓ el certificado de conformidad a lo establecido en los Términos de Referencia.
	473	X			Certificado suscrito por SANDRA MILENA GALVIS VELASCO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.368.307, en su calidad de representante legal de 3G INGENIERIA AVANZADA S.A.S. El postulante, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación APORTÓ el certificado de conformidad a lo establecido en los Términos de Referencia.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del	30-35 36-466	X			Se logró evidenciar que el postulante 2L PROYECTO S.A.S BIC aportó el certificado del RUP del 24 de junio de 2025. Realizando la renovación el 12 de marzo de 2025. Se logró evidenciar que el postulante 3G

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
proceso de selección.					INGENIERIA AVANZADA S.A.S APORTÓ el certificado del RUP del 26 de junio de 2025. Realizando la renovación el 06 de marzo de 2025.
Certificación bancaria - con fecha de expedición no superior a dos (2) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación económica.	482 - 483	X			Si al postulante CONSORCIO SFC 2025, le es aceptada su oferta, deberán aportar certificación bancaria a nombre de la estructura plural, previa suscripción del contrato.
Registro Único Tributario	487-490 485-486	X			Si al postulante CONSORCIO SFC 2025, le es aceptada su oferta, deberá aportar RUT a nombre de la estructura plural, previa suscripción del contrato.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	509-510	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	10 492 493 494 495	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de LUIS CARLOS GALVIS VELASCO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.297.471, es del 16 de julio de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.693.785, es del 15 de julio de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de 2L PROYECTO S.A.S BIC, es del 15 de julio de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de SANDRA MILENA GALVIS VELASCO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.368.307, es del 15 de julio de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de 3G INGENIERIA AVANZADA S.A.S., es del 15 de julio de 2025.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	12	X			La certificación de antecedentes fiscales de LUIS CARLOS GALVIS VELASCO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.297.471, es del 16 de julio de 2025.
	504				La certificación de antecedentes fiscales de LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.693.785, es del 15 de julio de 2025.
	505				La certificación de antecedentes fiscales de 2L PROYECTO S.A.S BIC, es del 15 de julio de 2025, es del 15 de julio de 2025.
	506				La certificación de antecedentes fiscales de SANDRA MILENA GALVIS VELASCO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.368.307, es del 15 de julio de 2025.
	507				La certificación de antecedentes fiscales de 3G INGENIERIA AVANZADA S.A.S., es del 15 de julio de 2025.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	9	X			La certificación de antecedentes judiciales de LUIS CARLOS GALVIS VELASCO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.297.471, es del 16 de julio de 2025.
	497				La certificación de antecedentes judiciales de LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.693.785, es del 15 de julio de 2025.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	500	X			La certificación de antecedentes judiciales de SANDRA MILENA GALVIS VELASCO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.368.307, es del 15 de julio de 2025.
	11				La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de LUIS CARLOS GALVIS VELASCO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.297.471, es del 16 de julio de 2025.
	498				La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO, identificada con la cédula de ciudadanía

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	501				No. 1.098.693.785, es del 15 de julio de 2025. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de SANDRA MILENA GALVIS VELASCO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.368.307, es del 15 de julio de 2025.
Compromiso de confidencialidad	518-521	X			Documento suscrito el 16 de julio del 2025, por LUIS CARLOS GALVIS VELASCO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.297.471, en su calidad de representante legal de la estructura plural.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	523-524	X			Documento suscrito el 16 de julio del 2025, por LUIS CARLOS GALVIS VELASCO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.297.471, en su calidad de representante legal de la estructura plural.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		CUMPLE			
OBSERVACIONES:					
1. El postulante, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación APORTÓ el documento de conformación del consorcio de conformidad a lo establecido en los términos de referencia.					
2. El postulante, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación APORTÓ el certificado al sistema de seguridad social y aportes parafiscales para cada una de las sociedades que conforman la estructura plural de conformidad a los términos de referencia.					

POSTULANTE 9: 2C INGENIEROS S.A.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	6-9	X			Representado por CESAR ASHLEY MORA BARNEY, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.356.176 AVAL: CESAR ASHLEY MORA BARNEY, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.356.176, y T.P: 25202-21496 CND
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	10	X			Aporta la cédula de ciudadanía de CESAR ASHLEY MORA BARNEY, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.356.176

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	11-12	X			La carta de presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil CESAR ASHLEY MORA BARNEY, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.356.176, y T.P: 25202-21496 CND Certificado expedido el 14 de JULIO del 2025 y código CVAD-2025-370802
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA (N/A)
Garantía de Seriedad de la Postulación	14-21	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO 14-45-101125560 EXPEDIDA POR: SEGUROS DEL ESTADO S.A BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. - FC PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA La garantía de seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la garantía de seriedad de la postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son: a. La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los TÉRMINOS DE REFERENCIA o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					VBV - PAM y al P.A. FC - PAD MUSEO MEMORIA CNMH para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO . VALOR ASEGURADO: La garantía de seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. (\$221.945.253,50) VIGENCIA: La garantía de seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A RECIBO DE PAGO: El postulante aportó el recibo de caja No. 5753328
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	23-33	X			2C INGENIEROS S.A NIT: 830.023.761-7 Cámara de Comercio de Bogotá El certificado de Existencia y Representación Legal es del 17 de junio del 2025. Código de verificación: B250419276C8D4 Representante Legal: CESAR ASHLEY MORA BARNEY, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.356.176 VIGENCIA: La duración de la sociedad es hasta el 9 de octubre de 2049 OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. CAPACIDAD: El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad, sin límite de cuantía.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	35-38	X			Certificado suscrito por INGRID DEL PILAR MORALES BRICEÑO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.170.960 y T.P. 218800-T en su calidad de revisor fiscal de la sociedad.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección del contratista.	74-339	X			Se logró evidenciar que el postulante 2C INGENIEROS S.A aportó el certificado del RUP del 9 de julio de 2025. Realizando la renovación el 11 de abril de 2025.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a dos (2) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación económica.	40	X			Allega certificado bancario expedido el 08 de julio de 2025
Registro Único Tributario con fecha de expedición no superior a 30 días de cierre del proceso.	42	X			Allega copia RUT con número de formulario 141175965344 expedido el 27 de junio de 2025
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	44	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentra reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	47-48	X			La certificación de antecedentes disciplinarios es de CESAR ASHLEY MORA BARNEY, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.356.176, es del 9 de julio de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de 2C INGENIEROS S.A, con NIT: 830.023.761-7, es del 9 de julio de 2025.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	45-46	X			La certificación de antecedentes fiscales es de CESAR ASHLEY MORA BARNEY, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.356.176, es del 9 de julio de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de 2C INGENIEROS S.A, con NIT: 830.023.761-7, es del 9 de julio de 2025.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	49	X			La certificación de antecedentes judiciales de CESAR ASHLEY MORA BARNEY, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.356.176, es del 9 de julio de 2025.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	50	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de CESAR ASHLEY MORA BARNEY, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.356.176, es del 9 de julio de 2025.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Compromiso de confidencialidad	65-68	X			Documento suscrito el 16 de julio del 2025, por CESAR ASHLEY MORA BARNEY, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.356.176 en calidad de representante legal de 2C INGENIEROS S. A
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	70-71	X			Documento suscrito el 16 de julio del 2025, por CESAR ASHLEY MORA BARNEY, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.356.176 en calidad de representante legal de 2C INGENIEROS S. A
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		CUMPLE			

POSTULANTE 10: VELNEC S.A.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	22-25	X			Representado por PAULA MARÍA CRISTANCHO CHARRY identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.559.243 AVAL: PAULA MARÍA CRISTANCHO CHARRY identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.559.243, y T.P: 25202-310564
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	27	X			Aporta la cédula de ciudadanía de PAULA MARÍA CRISTANCHO CHARRY identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.559.243.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	30-31	X			La carta de presentación de la postulación es avalada por la ingeniera civil PAULA MARÍA CRISTANCHO CHARRY identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.559.243, y T.P: 25202-310564 Certificado expedido el 01 de julio del 2025 y código CVAD-2025-3722065.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA (N/A)
Garantía de Seriedad de la Postulación	34-38	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO NO. NB- 100392767 y CERTIFICADO 72475793

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					EXPEDIDA POR: SEGUROS MUNDIAL S.A BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. - FC PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA La garantía de seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la garantía de seriedad de la postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son: a. La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los TÉRMINOS DE REFERENCIA o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al P.A. FC - PAD MUSEO MEMORIA CNMH para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO. VALOR ASEGURADO: La garantía de seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. (\$221.945.253,50)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					VIGENCIA: La garantía de seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A RECIBO DE PAGO: El postulante aportó el recibo electrónico de pago No. 10000050
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	4-15 32-33	X			VELNEC S.A NIT: 800.028.455-1 Cámara de Comercio de Bogotá El certificado de Existencia y Representación Legal es del 24 de junio del 2025. Código de verificación: B25072200389FD4 Representante Legal: PAULA MARÍA CRISTANCHO CHARRY identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.559.243 VIGENCIA: La duración de la sociedad es hasta el 31 de diciembre de 2088. OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. CAPACIDAD: La gerente de Estrategia y Desarrollo Corporativo, en su calidad de representante legal, se encuentra facultada para presentar propuestas y celebrar contratos públicos, hasta por 5000 SMMLV. En caso de superarse esta cuantía requiere de aprobación de la Junta Directiva. El postulante APORTÓ acta No. 201 del 14 de julio de 2025, mediante la cual la Junta Directiva aprobó que la gerente de Estrategia y Desarrollo Corporativo presente la propuesta y realice los demás actos requeridos para la contratación en caso de salir adjudicataria la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	17-20	X			Certificado suscrito por MARIO ORLANDO PARDO BORBON identificado con cédula de ciudadanía No. 79.316.562 y T.P. 47975-T en su calidad de revisor fiscal de VELNEC S.A
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de	302-386	X			Se logró evidenciar que el postulante VELNEC S.A APORTÓ el certificado del RUP del 20 de junio de 2025. Realizando la renovación el 20 de marzo de 2025

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
cierre del proceso de selección del contratista.					
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a dos (2) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación económica.	40	X			Allega certificado bancario de fecha 2 de julio de 2025 de Bancolombia.
Registro Único Tributario con fecha de expedición no superior a 30 días de cierre del proceso.	42-46	X			Allega copia RUT con número de formulario 141051195124 expedido el 13 de enero de 2025
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	58	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	50-51	X			La certificación de antecedentes disciplinarios es de VELNEC S.A con NIT: 800.028.455-1 La certificación de antecedentes disciplinarios de PAULA MARÍA CRISTANCHO CHARRY identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.559.243
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	48-49	X			La certificación de antecedentes fiscales es de VELNEC S.A con NIT: 800.028.455-1, es del 2 de julio de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de PAULA MARÍA CRISTANCHO CHARRY identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.559.243, es del 2 de julio de 2025.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	53	X			La certificación de antecedentes judiciales de PAULA MARÍA CRISTANCHO CHARRY identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.559.243, es del 2 de julio de 2025.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	52	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de PAULA MARÍA CRISTANCHO CHARRY identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.559.243, es del 2 de julio de 2025.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Compromiso de confidencialidad	60-62	X			Documento suscrito el 16 de julio del 2025, por PAULA MARÍA CRISTANCHO CHARRY identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.559.243, en su calidad de representante legal de la sociedad.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	64-65	X			Documento suscrito el 16 de julio del 2025, por PAULA MARÍA CRISTANCHO CHARRY identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.559.243,
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		CUMPLE			

POSTULANTE 11: CONSORCIO FASE II (integrado por INVERMOHES S.A.S. BIC y por R.M. PROYECTOS S.A.S.)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	34-37	X			Representado por EDDIE ALBERT PEREZ NAVARRETE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.981.158 AVAL: EDDIE ALBERT PEREZ NAVARRETE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.981.158, y T.P: 252020295522 CND
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	7	X			Aporta la cédula de ciudadanía de EDDIE ALBERT PEREZ NAVARRETE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.981.158
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	39-40	X			La carta de presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil EDDIE ALBERT PEREZ NAVARRETE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.981.158, y T.P: 252020-295522 CND Certificado expedido el 16 de julio del 2025, con el código CVAD-2025-3757762
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	4-6	X			Documento de constitución de la respectiva estructura plural suscrito el 14 de julio del 2025, integrado por: 1. INVERMOHES S.A.S. BIC con 50% de participación.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					2. R.M. PROYECTOS S.A.S. con 50% de participación. LIDER: INVERMOHES S.A.S. BIC con 50% de participación. El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación SUBSANÓ aportando el documento de conformación del consorcio, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.
Garantía de Seriedad de la Postulación	42-48	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 14-45-101125715-0 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. - FC PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA AMPAROS: La garantía de seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la garantía de seriedad de la postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son: a. La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los TÉRMINOS DE REFERENCIA o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al P.A. FC - PAD MUSEO MEMORIA CNMH para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO. VALOR ASEGURADO: La garantía de seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. (\$ 221.945.253.50) VIGENCIA: La garantía de seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. RECIBO DE PAGO: El postulante aportó recibo de pago No. 10000060437340. El postulante, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación APORTÓ la garantía de seriedad de la oferta con el amparo de la totalidad de los riesgos exigidos y señalados en el numeral 2.1.4 de los términos de referencia
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	11-20	X			INVERMOHES S.A.S. BIC NIT: 830.038.959-3 Cámara de Comercio de Bogotá El certificado de Existencia y Representación Legal es del 7 de julio del 2025. Código de verificación: B251270232E9D4 Representante Legal: SERGIO GUSTAVO GÓMEZ HERRERA con cédula de ciudadanía número 79.427.475, VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificación bancaria - con fecha de expedición no superior a dos (2) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación económica.	51- 52	X			Si al postulante CONSORCIO FASE II, le es aceptada su oferta, deberá aportar certificado a nombre de la estructura plural, previo a la suscripción del contrato.
Registro Único Tributario	72-73	X			Si al postulante CONSORCIO FASE II le es aceptada su oferta, deberá aportar el RUT a nombre del CONSORCIO FASE II previo a la suscripción del contrato.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	75-76	X			El postulante APORTÓ el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.		X			El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación APORTÓ la certificación de antecedentes disciplinarios de EDDIE ALBERT PEREZ NAVARRETE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.981.158 El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación APORTÓ la certificación de antecedentes disciplinarios de SERGIO GUSTAVO GOMEZ HERRERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.427.475 El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación APORTÓ la certificación de antecedentes disciplinarios de INVERMOHES S.A.S. BIC El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación APORTÓ la certificación de antecedentes disciplinarios de OSCAR EFREN ROJAS PARDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.962.504 El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación APORTÓ la certificación de antecedentes disciplinarios de R.M. PROYECTOS S.A.S
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días	60	X			La certificación de antecedentes fiscales de EDDIE ALBERT PEREZ NAVARRETE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.981.158, es del 16 de julio de 2025.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Medidas Correctivas OSCAR EFREN ROJAS PARDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.962.504.
Compromiso de confidencialidad	82-85	X			Documento suscrito el 16 de julio del 2025, por EDDIE ALBERT PEREZ NAVARRETE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.981.158
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	87-88	X			Documento suscrito el 16 de julio del 2025, por EDDIE ALBERT PEREZ NAVARRETE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.981.158
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		CUMPLE			
OBSERVACIONES:					
1. El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación APORTÓ el acta de conformación del consorcio de conformidad con lo establecido en los términos de referencia. 2. El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación APORTÓ la Garantía de Seriedad de la Postulación con la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 de los términos de referencia. 3. El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación APORTÓ el certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales “formulario 6” para la sociedad R.M. PROYECTOS S.A.S., de conformidad al establecido en los términos de Referencia. 4. El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación APORTÓ el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de La Nación del representante legal de las respectivas personas jurídicas y de las personas jurídicas que conforman el consorcio, expedido por la Procuraduría General de la Nación. 5. El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación APORTÓ la constancia de Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de OSCAR EFREN ROJAS PARDO.					

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

No.	POSTULANTE	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	INGENIERIA MÁSTER S.A.S.	X		SUBSANÓ en el término de traslado del informe preliminar de evaluación.
2	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y COSULTORÍAS S.A.S.	X		SUBSANÓ en el término de traslado del informe preliminar de evaluación.
3	B&C S.A. – INGENIERIA INTEGRAL	X		CUMPLE desde el informe preliminar

No.	POSTULANTE	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
4	CONSORCIO INTER NACIONAL ING (Integrado por ING INGENIERIA S.A.S., y por GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.)	X		SUBSANÓ en el término de traslado del informe preliminar de evaluación
5	DAIMCO S.A.S.	X		SUBSANÓ en el término de traslado del informe preliminar de evaluación
6	CONSULTEC S.A.S.		X	RECHAZADO El postulante en el término de traslado del informe preliminar NO SUBSANO.
7	ALIANZA INTEGRAL D EPROYECTOS S.A.S. - BIC	X		CUMPLE desde el informe preliminar
8	CONSORCIO SFC 2025 (integrado por 2L PROYECTOS S.A.S. BIC y 3G INGENIERIA AVANZADA S.A.S.)			SUBSANÓ en el término de traslado del informe preliminar de evaluación
9	2C INGENIEROS S.A.	X		CUMPLE desde el informe preliminar
10	VELNEC S.A.	X		CUMPLE desde el informe preliminar
11	CONSORCIO FASE II (integrado por INVERMOHES S.A.S. BIC y por R.M. PROYECTOS S.A.S.)	X		SUBSANÓ en el término de traslado del informe preliminar de evaluación

2.EVALUACIÓN FINANCIERA

INGENIERÍA MASTER SAS

			0	0
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,20	3,50	285 - 288-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,65	0,31	285 - 288-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,20	14,67	285 - 288-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,27	285 - 288-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,18	285 - 288-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ 776.808.387	\$ 13.280.576.368	285 - 288-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 665.835.760	\$ 13.315.415.690	285 - 288-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante INGENIERÍA MASTER SAS como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

INCOLTA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA SAS

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	0 0	
			CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,20	3,73	25 - 27-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,65	0,24	25 - 27-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,20	2,81	25 - 27-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,13	25 - 27-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,10	25 - 27-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ 776.808.387	\$ 1.821.917.193	25 - 27-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 665.835.760	\$ 1.385.937.703	25 - 27-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante INCOLTA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA SAS como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

BYC SA

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	0 0	
			CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,20	4,10	Hojas 1 y 2 del RUP-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,65	0,23	Hojas 1 y 2 del RUP-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,20	53,48	Hojas 1 y 2 del RUP-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,27	Hojas 1 y 2 del RUP-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,20	Hojas 1 y 2 del RUP-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ 776.808.387	\$ 2.966.759.616	Hojas 1 y 2 del RUP-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 665.835.760	\$ 2.847.484.603	Hojas 1 y 2 del RUP-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante BYC SA como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

CONSORCIO INTERNACIONAL ING

			0	0
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,20	3,16	246-215-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,65	0,56	246-215-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,20	4,42	246-215-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,24	246-215-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,10	246-215-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ 776.808.387	\$ 6.558.363.871	246-215-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 665.835.760	\$ 8.099.974.587	246-215-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO INTERNACIONAL ING como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

DAIMCO SAS

			0	0
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,20	22,69	19 - 20-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,65	0,18	19 - 20-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,20	33,45	19 - 20-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RA ≥ 0,02	0,25	19 - 20-----	X	
Rentabilidad del Activo RP ≥ 0,05	0,20	19 - 20-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ 776.808.387	\$ 4.686.435.355	19 - 20-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 665.835.760	\$ 4.535.848.403	19 - 20-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante DAIMCO SAS como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

CONSULTEC SAS

			0	0
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,20	4,50	61 - 67-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,65	0,17	61 - 67-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,20	34,83	61 - 67-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,54	61 - 67-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,44	61 - 67-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ 776.808.387	\$ 1.670.304.000	61 - 67-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 665.835.760	\$ 1.222.199.000	61 - 67-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSULTEC SAS como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC

			0	0
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,20	2,56	Hojas 1 y 2 del RUP-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,65	0,38	Hojas 1 y 2 del RUP-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,20	INDETERMINADO	Hojas 1 y 2 del RUP-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,54	Hojas 1 y 2 del RUP-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,33	Hojas 1 y 2 del RUP-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ 776.808.387	\$ 2.187.202.224	Hojas 1 y 2 del RUP-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 665.835.760	\$ 2.187.202.224	Hojas 1 y 2 del RUP-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

CONSORCIO SFC 2025

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	0 0	
			CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,20	20,90	Hojas 1, 25 y 26 del RUP-36----- -	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,65	0,04	Hojas 1, 25 y 26 del RUP-36----- -	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,20	INDETERMINADO	Hojas 1, 25 y 26 del RUP-36----- -	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,11	Hojas 1, 25 y 26 del RUP-36----- -	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,11	Hojas 1, 25 y 26 del RUP-36----- -	X	
Patrimonio P ≥ \$ 776.808.387	\$ 2.572.476.128	Hojas 1, 25 y 26 del RUP-36----- -	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 665.835.760	\$ 2.455.518.630	Hojas 1, 25 y 26 del RUP-36----- -	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO SFC 2025 como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

2C INGENIEROS SAS

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	0 0	
			CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,20	19,27	51-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,65	0,27	51-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,20	24,91	51-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,06	51-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,04	51-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ 776.808.387	\$ 4.030.961.849	51-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 665.835.760	\$ 5.238.694.175	51-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante 2C INGENIEROS SAS como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

VELNEC SA

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	0	0
			CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,20	1,92	301 - 306-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,65	0,50	301 - 306-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,20	20,32	301 - 306-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,15	301 - 306-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,07	301 - 306-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ 776.808.387	\$ 6.356.803.237	301 - 306-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 665.835.760	\$ 4.096.741.404	301 - 306-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante VELNEC SA como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

CONSORCIO FASE II

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	0	0
			CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,20	3,62	301 - 306-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,65	0,24	301 - 306-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,20	4,54	301 - 306-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,06	301 - 306-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,04	301 - 306-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ 776.808.387	\$ 2.304.102.874	301 - 306-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 665.835.760	\$ 1.612.275.903	301 - 306-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO FASE II como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

RESUMEN EVALUACIÓN FINANCIERA

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional dispuestos en los TÉRMINOS DE REFERENCIA, teniendo el siguiente resultado consolidado:

	POSTULANTE	CUMPLE	
		SI	NO
1	INGENIERIA MÁSTER S.A.S.	X	
2	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y COSULTORÍAS S.A.S.	X	
3	B&C S.A. – INGENIERIA INTEGRAL	X	
4	CONSORCIO INTER NACIONAL ING (Integrado por ING INGENIERIA S.A.S., y por GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.)	X	
5	DAIMCO S.A.S.	X	
6	CONSULTEC S.A.S.	X	
7	ALIANZA INTEGRAL D EPROYECTOS S.A.S. - BIC	X	
8	CONSORCIO SFC 2025 (integrado por 2L PROYECTOS S.A.S. BIC y 3G INGENIERIA AVANZADA S.A.S.)	X	
9	2C INGENIEROS S.A.	X	
10	VELNEC S.A.	X	
11	CONSORCIO FASE II (integrado por INVERMOHES S.A.S. BIC y por R.M. PROYECTOS S.A.S.)	X	

2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS

POSTULANTE No. 1: INGENIERIA MÁSTER S.A.S.

O N	FOLIOS	POSTULANTE	% PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/.	AREA CUBIERTA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICIÓN			CUMPLE		
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	NSR-10	USO SEGÚN TITULO K NSR10	PRIV / PUBLICO	SOPORTE PAGO	SI	NO
1	49-76	INGENIERÍA MÁSTER S.A.S	100%	01 de 2026	CLÍNICA UNIVERSITARIA MEDICINA INTEGRAL	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA "CLÍNICA UNIVERITARIA MEDICINA INTEGRAL" UBICADO EN LA CALLE 44 N° 14 - 282, ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE MONTERIA.	10/08/2016	121 Folio (445-456)	8940.95	1143.57	1. El Postulante no certificaba la aplicación de la normatividad sismo resistente de la NSR-10 dentro de los documentos mínimos requeridos. En el término de traslado el postulante SUBSANO .	X	X	X	X	INSTITUCIONAL I – 3 (HOSPITALARIO)	REGIMEN PRIVADO	X	X	
2	76- 147	CONSORCIO PROSPERAR EL CAMINO	50%	12997-2021	BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN DEL CENTRO EL CAMINO, UNIDAD OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN DE PERSONA MAYOR Y HABITANTE DE CALLE DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	30/12/2021	304 Folio (2017 - 2028)	6.227,99 m2	1.148,99	N/A	X	X	X	X	INSTITUCIONAL I – 3	REGIMEN PUBLICO	N/A	X	

O N	FOLIOS	POSTULANTE	% PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/.	AREA CUBIERTA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICIÓN			CUMPLE		
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	NSR-10	USO SEGÚN TITULO K NSR10	PRIV / PUBLICO	SOPORTE PAGO	SI	NO
3	149- 282	CONSORCIO INTERCENTRO	35%	1067 DE 2016	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE — SENA	Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, ambiental, jurídica y contable para estudios técnicos, diseño, demolición parcial y construcción de la infraestructura acuícola y agroindustrial de Gaira, Región Magdalena.	30/12/2016	187 Folio (832- 843)	3044.30	782.12	1. El Postulante no certificaba la aplicación de la normatividad sismo resistente de la NSR-10 dentro de los documentos mínimos requeridos. En el término de traslado el postulante SUBSANO .	X	X	X	X	INSTITUCIONAL I – 3	REGIMEN PUBLICO	N/A	X	
TOTAL								20225.62	3266.75	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUMPLE										

POSTULANTE No. 2: INCOLTA INTERVENTORÍAS Y COSULTORÍAS S.A.S.

O N	FOLIOS	POSTULANTE	% PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/.	AREA CUBIERTA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICIÓN		CUMPLE			
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	NSR-10	USO SEGÚN TITULO K NSR10	PRIV / PUBLICO	SOPORTE PAGO	SI	NO
1	147-185	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORIAS S.A.S	100%	246-SUBAFIN-2014	DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR	El CONTRATISTA se obliga para con la Dirección General Marítima - DIMAR, a llevar a cabo la “Interventoría Técnica, Financiera, Administrativa, Contable y Jurídica para la construcción de las obras para la construcción del Complejo Naval “ARC ATLANTICO”	19/12/2014	56	15.920 m2	2.030,98	N/A	X	X	X	X	INSTITUCIONAL I – 4 (seguridad pública)	REGIMEN PUBLICO	N/A	X	
2	186-313	CONSORCIO PARATLA	60%	0108*2017*000112	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN DEPORTIVO Y COMUNITARIO PARA LA PAZ MUNICIPIO DE MANATI (GRUPO II).	04/12/2017	72	2631,45 m2	1066,65	N/A	X	X	X	X	LUGARES DE REUNION L – 1 (deportivos – espacios abiertos)	REGIMEN PUBLICO	N/A	X	
TOTAL								18.551,45	3.097,63	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUMPLE										

POSTULANTE No. 3: B&C S.A. – INGENIERIA INTEGRAL.

O N	FOLIOS	POSTULANTE	% PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/.	AREA CUBIERTA	VALOR SMMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICIÓN			CUMPLE		
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	NSR-10	USO SEGÚN TITULO K NSR10	PRIV / PUBLICO	SOPORTE PAGO	SI	NO
1	66-143	B&C	100%	FUAA-3317-170918 / 2018	FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCNIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDARIA DEL AREA ANDINA BLOQUE B EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR.	17/09/2018	101	0,00	0,00	1.El contratista deberá aportar los soportes de pagos derivados del contrato a través del aporte de facturas o documentos equivalentes. NO SUBSANO	X	X	X	X	UNIVERSIDADES I-3	REGIMEN PRIVADO	NO APORTA		X
2	144-189	B&C	34%	1380-1023-2019	CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCNIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA No. 1380-1023-2019, QUE COMPRENDE LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUQLUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIAS DE URBANISMO JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIAS DE LAS OBRAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS SEDE SAN LUIS GONZAGA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA.	19/10/2020	116	0,00	0,00	1.El contratista deberá aportar los soportes de pagos derivados del contrato a través del aporte de facturas o documentos equivalentes. NO SUBSANO 2.El Contratista no presenta área cubierta construida. NO SUBSANO	X	X	X	X	COLEGIOS I-3	REGIMEN PRIVADO	NO APORTA		X

O N	FOLIOS	POSTULANTE	% PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No./	AREA CUBIERTA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICIÓN			CUMPLE		
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	NSR-10	USO SEGÚN TITULO K NSR10	PRIV / PUBLICO	SOPORTE PAGO	SI	NO
3	190-289	B&C	100%	FONDO DE ADAPTACIÓN	081 DEL 2015	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL SOBRE EL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA IPS CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE MOSQUEDA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	26/11/2014	94	2234	1312,93		X	X	X	X	CENTROS DE SALUD I-2	REGIMEN PUBLICO	N/A	X	
TOTAL									2234	1312.93	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN RECHAZADO									
OBSERVACIONES:																				
➤ Contrato 1 el cual tiene las siguientes observaciones.																				
De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO en el cual se especifica “ En el caso de los contratos suscritos entre privados se deberá aportar adicional a la certificación y el acta de liquidación los soportes de pagos derivados del contrato a través del aporte de facturas o documentos equivalentes, donde conste con claridad que efectivamente se prestaron los servicios y se efectuaron los pagos por parte del contratante de estos.” NO SUBSANO.																				
➤ Contrato 2 el cual tiene las siguientes observaciones.																				
De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO en el cual se especifica “ En el caso de los contratos suscritos entre privados se deberá aportar adicional a la certificación y el acta de liquidación los soportes de pagos derivados del contrato a través del aporte de facturas o documentos equivalentes, donde conste con claridad que efectivamente se prestaron los servicios y se efectuaron los pagos por parte del contratante de estos.” NO SUBSANO																				
De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO en el cual se especifica “De los documentos aportados, se deberá obtener la siguiente información: 10. Área construida cubierta en m2. “NO SUBSANO																				

POSTULANTE No. 4: CONSORCIO INTER NACIONAL ING.

o n	FOLIOS	POSTULANTE	% PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/.	AREA CUBIERTA	VALOR SIMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICIÓN			CUMPLE		
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	NSR-10	USO SEGÚN TITULO K NSR10	PRIV / PUBLICO	SOPORTE PAGO	SI	NO
1	148-152	CONSORCIO SIERRA MORENA	100%	CO1.PCCNTR.1043417	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	Interventoría Técnica, administrativa, jurídica, financiera y ambiental al contrato de ejecución de la construcción de la nueva planta física y cerramiento en el predio denominado Sierra Morena Curva, ubicado en la localidad 19 - ciudad Bolívar del Distrito Capital.	26/07/2019	235	8,581.95 m2	4,674.54	N/A	X	X	X	X	INSTITUCIONAL I - 3 (EDUCACION)	RÉGIMEN PUBLICO	N/A	X	

O N	FOLIOS	POSTULANTE	% PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCION	RUP No/.	AREA CUBIERTA	VALOR SMMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICIÓN			CUMPLE		
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	NSR-10	USO SEGÚN TITULO K NSR10	PRIV / PUBLICO	SOPORTE PAGO	SI	NO
2	166-177	CONSORCIO INTERVENTORÍA DG	50%	4143.010.26.010.2017	ALCALDÍA DE CALI	Realizar —interventoría técnica, — jurídica, administrativa y de control presupuestal de los contratos de obra civil producto de las licitaciones públicas 4143.010.32.039-2017, 4143.010.32.044-2017 y 4143.010.32.045-2017 cuyos objetos son " seleccionar en igualdad de oportunidades un proponente para la elaboración de los diseños, estudios técnicos y construcción de un centro de desarrollo infantil y tres infraestructuras educativas en los predios ubicados en carrera 25 y 24f con calle 82 esquina barrio valleggrande, calle 61% % 2gn-62 barrio porvenir, en desarrollo. De los proyectos de o construcción de infraestructura física sedes oficiales, centros de desarrollo infantil y sedes educativas nuevas del distrito de Santiago de Cali. Bp 02047302, bp 02047304 y bp 02047306, "seleccionar en igualdad de oportunidades al proponente que lleve a cabo por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajustes la construcción de obras para la adecuación de la institución educativa llano verde y los centros de desarrollo infantil la estrella, llano verde y calida, en desarrollo de los proyectos de construcción de centros de desarrollo infantil. Para la atención integral en el distrito de Santiago de Cali bp 02047304 y construcción de sedes educativas nuevas en el distrito de Santiago de Cali bp 02047306 vigencia 2017 y "seleccionar en igualdad de oportunidades al proponente que lleve a cabo por el sistema de precios unitarios fijos.	11/12/2017	233	18,274.28 m2	2,929.28	N/A	X	X	X	X	INSTITUCIONAL I – 3 (EDUCACION)	RÉGIMEN PUBLICO	N/A	X	

O N	FOLIOS	POSTULANTE	% PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/.	AREA CUBIERTA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICIÓN			CUMPLE		
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	NSR-10	USO SEGUN TITULO K NSR10	PRIV / PUBLICO	SOPORTE PAGO	SI	NO
3	186-193	CONSORCIO INTERCENTRO	35%	1068 de 2016	SENA	Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, ambiental, jurídica y contable para estudios técnicos, diseño, demolición y construcción de la fase 1 de la infraestructura física, para el centro agroindustrial y acuícola de Fonseca en la región Guajira.	30/12/2016	231	837.6 m2	611.11	N/A	X	X	X	X	INSTITUCIONAL I - 3 (EDUCACION)	RÉGIMEN PUBLICO	N/A	X	
TOTAL											27,693.72	8,214.92	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUMPLE							

POSTULANTE No. 5: DAIMCO S.A.S.

O N	FOLIOS	POSTULANTE	% PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/.	AREA CUBIERTA	VALOR SMMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICIÓN			CUMPLE		
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	NSR-10	USO SEGÚN TITULO K NSR10	PRIV / PUBLICO	SOPORTE PAGO	SI	NO
1	266-311	DAMCO S.A.S	100%	2024	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ, D.C.	Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de actualización y ajuste de los diseños existentes y elaboración de los estudios y diseños nuevos requeridos, para la obtención de las licencias de construcción y/o urbanismo en cualquiera de sus modalidades, junto con los permisos y aprobaciones necesarios, así como la ejecución de las obras derivadas de los diseños, para el Colegio IED Gran Colombiano.	27/04/2015	79	5749,67 m2	585.03	N/A	X	X	X	X	INSTITUCIONAL I – 3 (EDUCACION)	REGIMEN PÚBLICO	N/A	X	
2	313-330	CONSORCIO VALLEDUPAR 07	95%	CI - 002 - 2012	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR - SIVA S.A.S	Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica de y ambiental del Contrato Construcción y Rehabilitación del Espacio Público Urbano de la Carrera 41, Tramo 1 entre Objeto la Calle 1 hasta la Calle 6, incluye ciclorruta; la Carrera 42, Tramo 2 entre la Diagonal 10 hasta la intercepción de la Avenida Don Alberto; la Diagonal 10, Tramo 3 entre la Carrera 44 hasta la Carrera 42, en la ciudad de Valledupar, Departamento del Cesar.	28/12/2012	18	0.00 m2	234,95	El postulante en el término del traslado, mediante correo electrónico del 29 de julio a las 12:03 pm aporta facturas, actas parciales, pago de impuestos y pólizas, causadas con ocasión del contrato de interventoría No. 002 de 2012. SUBSANO.	X	X	X	N/A	N/A	REGIMEN PRIVADO	X	X	

O N	FOLIOS	POSTULANTE	% PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/.	AREA CUBIERTA	VALOR SMMILV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICIÓN			CUMPLE		
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	NSR-10	USO SEGÚN TITULO K NSR10	PRIV / PUBLICO	SOPORTE PAGO	SI	NO
3	332-378	CONSORCIO INTEREDUCACION	40%	1006	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y contable a los contratos resultantes del proceso de selección cuyo objeto es "contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste el mejoramiento de la infraestructura — física de las sedes educativas oficiales en diferentes departamentos del país (Bolívar, Córdoba, Sucre)	28/12/2012	6	21195,03 m2	2427,97	El postulante en el término del traslado, mediante correo electrónico del 29 de julio a las 12:03 pm aporta copia del contrato No.1006 e 2012 con fecha de suscripción del 28 de diciembre de 2012. SUBSANO.	X	X	X	X	INSTITUCIONAL I - 3 (EDUCACION)	REGIMEN PÚBLICO	N/A	X	
TOTAL										26944,70	3247,96	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUMPLE								

POSTULANTE No. 6:
 CONSULTEC S.A.S.

O N	FOLIOS	POSTULANTE	% PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/.	AREA CUBIERTA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICIÓN			CUMPLE		
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	NSR-10	USO SEGÚN TÍTULO K NSR10	PRIV / PUBLICO	SOPORTE PAGO	SI	NO
1	293-342	CONSORCIO PCC	40%	036 DE 2012	MEGABUS S.A.	Asesoría e interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción del intercambiador del sistema integrado de transporte masivo MEGABUS, conexión vial con la avenida Simón Bolívar y la calle 43, y obras de urbanismo en el municipio de Dosquebradas.	30/11/2012	98	4155.544 m2	911.58	N/A	X	X	X	X	LUGARES DE REUNION L-5	REGIMEN PUBLICO	N/A	X	

O N	FOLIOS	POSTULANTE	% PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/.	AREA CUBIERTA	VALOR SIMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICIÓN			CUMPLE		
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	NSR-10	USO SEGÚN TITULO K NSR10	PRIV / PUBLICO	SOPORTE PAGO	SI	NO
2	343-440	CONSULTEC S.A.S.	100%	CCPS-2018.J041	UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA	El CONTRATISTA se compromete con la CONTRATANTE mediante el presente contrato civil a hacer la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, Incluyendo las funciones de supervisión técnica independiente de acuerdo a los lineamientos y alcances de las normas vigentes de la NSR1 O, a la construcción. del edificio administrativo de la sede Belmonte, por el sistema costos directos de personal con factor multiplicador más costos reembolsables. Dicha labor será cumplida con el personal mínimo requerido compuesto por: director de interventoría, supervisor técnico independiente, residente de interventoría, inspector de obra, personal da apoyo en la supervisión técnica independiente, profesional en salud ocupacional, asesor estructural, asesor eléctrico, asesor en redes hidrosanitarias y sistemas contra incendio, asesor SISO. Para los efectos pertinentes, hacen parte de este contrato los términos de referencia publicados, con los documentos soporte del proceso de contratación y la oferta presentada por el contratista	19/07/2018	188	6064.75 m2	941.40	N/A	X	X	X	X	INSTITUCIONAL I-3	REGIMEN PRIVADO	X	X	
3	441-492	CONSORCIO SIETE CONSULTING	90%	135-2015	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Realizar la interventoría técnica, administrativa y contable para la primera etapa de obra correspondiente al reforzamiento estructural de la plaza de toros la Santamaría, ubicada en la calle 27 no. 6-29 (antigua) / carrera 6 no. 26b-50 (actual) de la ciudad de Bogotá D.C."	18/06/2015	144	0,00 m2	0,00	1. No se cuenta con la aclaración correspondiente respecto al tipo de edificación y por tanto no es posible verificar el cumplimiento de la totalidad de requisitos exigidos en el numeral2.2.1 Experiencia específica admisible. NO SUBSANO	X	X	X	X	LUGARES DE REUNION L-1	REGIMEN PUBLICO	X		X

O	N	FOLIOS	POSTULANTE	% PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/.	AREA CUBIERTA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICIÓN			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	NSR-10	USO SEGÚN TITULO K NSR10	PRIV / PUBLICO	SOPORTE PAGO	SI
TOTAL									10220.294	1852.98	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN RECHAZADO									
OBSERVACIONES:																				
➤ Teniendo en cuenta el numeral 2.2.1 Experiencia especifica admisible. “El Postulante debe acreditar la siguiente Experiencia Específica Admisible así: MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS, suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto u obligaciones contractuales y/o actividades estén relacionados con la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y/O CONTABLE, PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, e incluya la ELABORACIÓN Y/O APROPIACIÓN Y/O REVISIÓN Y/O VALIDACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo QUINCE MIL METROS CUADRADOS (15.000 m2), suscritos dentro de los últimos QUINCE (15) AÑOS contados a partir de la publicación de los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA. ”. En los documentos aportados no se evidencia contratos que incluyan elaboración y/o apropiación y/o revisión y/o validación y/o complementación y/o ajuste de estudios y diseños, de edificaciones públicas o privadas con al menos 5000 m2 de área construida cubierta y por tanto NO CUMPLE con los requisitos exigidos en los términos de referencia. NO SUBSANO																				

O	N	FOLIOS	POSTULANTE	% PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCION	RUP No/.	AREA CUBIERTA	VALOR SMMVLV	OBSERVACIONES	ACREDITA		CONDICIÓN		CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	NSR-10	USO SEGÚN TITULO K NSR10	PRIV / PUBLICO

OBSERVACIONES:

➤ Contrato 1 el cual tiene las siguientes observaciones.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE en el cual se especifica “*Por lo menos UN (1) contrato en cuyo objeto se incluyan INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y/O CONTABLE, PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, e incluya la ELABORACIÓN Y/O REVISION Y/O APROPIACION Y/O VALIDACION Y/O COMPLEMENTACION Y/O AJUSTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS mencionadas de acuerdo con el objeto del contrato, que deberá cumplir con un área construida, cubierta de mínimo CINCO MIL METROS CUADRADOS (5.000 m2).* “ y teniendo en cuenta el porcentaje de participación, no cumple con lo solicitado referente a los 5000 m2 para este tipo de contrato. **NO SUBSANO**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE en el cual se especifica “*En los documentos aportados se deberá certificar el cumplimiento de los códigos o normas de construcción sismo resistentes vigentes para la fecha de construcción de las edificaciones presentadas para acreditar la experiencia admisible cuyo soporte podrá ser dado mediante la copia del contrato, certificado o acta de liquidación.* “. **NO SUBSANO**

➤ Contrato 2 el cual tiene las siguientes observaciones.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE en el cual se especifica “*En los documentos aportados se deberá certificar el cumplimiento de los códigos o normas de construcción sismo resistentes vigentes para la fecha de construcción de las edificaciones presentadas para acreditar la experiencia admisible cuyo soporte podrá ser dado mediante la copia del contrato, certificado o acta de liquidación.* “. **NO SUBSANO**

➤ Contrato 3 el cual tiene las siguientes observaciones.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE en el cual se especifica “*Por lo menos UN (1) contrato en cuyo objeto se incluyan INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y/O CONTABLE, PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, e incluya la ELABORACIÓN Y/O REVISION Y/O APROPIACION Y/O VALIDACION Y/O COMPLEMENTACION Y/O AJUSTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS mencionadas de acuerdo con el objeto del contrato, que deberá cumplir con un área construida, cubierta de mínimo CINCO MIL METROS CUADRADOS (5.000 m2).* “y teniendo en cuenta el porcentaje de participación, no cumple con lo solicitado referente a los 5000 m2 para este tipo de contrato. **NO SUBSANO**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE en el cual se especifica “*En los documentos aportados se deberá certificar el cumplimiento de los códigos o normas de construcción sismo resistentes vigentes para la fecha de construcción de las edificaciones presentadas para acreditar la experiencia admisible cuyo soporte podrá ser dado mediante la copia del contrato, certificado o acta de liquidación.* “. **NO SUBSANO**

Adicional a lo anterior, de acuerdo a lo mencionado en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE en el cual se especifica “*Por lo menos UN (1) contrato en cuyo objeto se incluyan INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y/O CONTABLE, PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, e incluya la ELABORACIÓN Y/O REVISION Y/O APROPIACION Y/O VALIDACION Y/O COMPLEMENTACION Y/O AJUSTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS mencionadas de acuerdo con el objeto del contrato, que deberá cumplir con un área construida, cubierta de mínimo CINCO MIL METROS CUADRADOS (5.000 m2).*

- *Por lo menos UN (1) contrato suscrito, ejecutado, terminado y liquidado, cuyo objeto y/o obligaciones contractuales correspondan a REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y/O CONTABLE, PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN A LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS DE URBANISMO Y/O OBRAS EXTERIORES DE ESPACIO PUBLICO.*” Por lo anterior, en la experiencia aportada por el postulante no cumple con lo exigido en los términos de referencia, teniendo en cuenta que no aporta el número mínimo de contratos para cumplir con las dos condiciones anteriores. **NO SUBSANO**

Finalmente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO en donde se especifica que “*5. No se acepta la acreditación de experiencia de sociedades controladas por el postulante o por los miembros de la estructura plural, o de su matriz, o de sociedades controladas por su matriz, o de la filial o sus subordinadas.*”, teniendo en cuenta que no es clara la información suministrada en el formulario No. 3 y el documento de representación legal aportado frente a la experiencia aportada de su sociedad de su matriz y/o sociedades controladas. **ACLARO**

Se solicita de claridad respecto a la distribución accionaria del grupo ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. BIC, teniendo en cuenta que no resulta evidente la participación de ARM CONSULTING S.A.S dentro de los documentos aportados en la propuesta. **ACLARO**

POSTULANTE No. 8: CONSORCIO SFC 2025.

POSTULANTE No. 9: 2C INGENIEROS S.A.

o Z	FOLIOS	POSTULANTE	% PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCION	RUP No/.	AREA CUBIERTA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICIÓN			CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	NSR-10	USO SEGÚN TITULO K NSR10	PRIV / PUBLICO	SOPORTE PAGO	SI
1	189-272	2C INGENIEROS S.A.	100%	0372	EMPRESA DE DESARROLLO EDU	Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para la construcción del Centro Integral De Servicios Ambulatorios Para La Mujer Y La Familia en el Municipio de Medellín.	26/09/2013	245	6.778.79 m2	2102.67	El postulante en el término de traslado mediante correo electrónico de 30 de junio de 2025 a las 4:54 pm. aporta el contrato de obra y licencia de construcción del proyecto supervisado y acredita el cumplimiento de la NSR 10 del contrato aportado para el cumplimiento de los requisitos admisibles. SUBSANÓ	X	X	X	X	INSTITUCIONAL	REGIMEN PUBLICO	X	X

O Z	FOLIOS	POSTULANTE	% PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCION	RUP No/.	AREA CUBIERTA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICIÓN			CUMPLE		
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	NSR-10	USO SEGÚN TITULO K NSR10	PRIV / PUBLICO	SOPORTE PAGO	SI	NO
2	274-312	CONSORCIO INTERTOLIMA	30%	1418	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para realizar el seguimiento a los contratos de obra cuyo objeto es "realizar los estudios y diseños técnicos, así como la construcción de la nueva sede de La Institución Educativa Francisco Nuñez Pedroza del municipio de Mariquita, realizar los estudios y diseños técnicos, así como la construcción de la nueva sede de la Institución Educativa General Roberto Leiva del municipio de Saldaña, realizar los estudios y diseños técnicos, así como la construcción de la nueva sede de La Institución Educativa Arturo Mejía Jaramillo del municipio de Lérida, realizar los estudios y diseños técnicos, así como la construcción de la nueva sede de la Institución Educativa Leopoldo Garcia del municipio de Palocabildo y adecuación, mantenimiento y construcción de obras civiles en los centros educativos del municipio de Villahermosa del departamento del Tolima".	30/12/2010	44	3485.42 m2	494.43	El postulante en el término de traslado mediante correo electrónico de 30 de junio de 2025 a las 4:54 pm. aporta los contratos de obra derivados del proyecto supervisado y acredita el cumplimiento de la NSR 10 de la experiencia aportada para el cumplimiento de los requisitos admisibles. En este mismo sentido, el postulante aporta las áreas legibles de los espacios relacionados en las actas de recibo final, a las cuales hace referencia el acta de liquidación aportada. SUBSANÓ	X	X	X	X	INSTITUCIONAL I - 3 (EDUCACION)	REGIMEN PUBLICO	N/A	X	
3	314-327	CONSORCIO SANIDAD 2011	30%	182 DISANEJC	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	La interventoría técnica, administrativa, financiera y contable para la "Adecuación De La Construcción De Los Hospitales Militares, Nivel II, Regional Bucaramanga, Medellín Y Tolemaida.	22/07/2011	54	7817.06 m2	212.57	N/A	X	X	X	X	INSTITUCIONAL	REGIMEN PUBLICO	N/A	X	

O N	FOLIOS	POSTULANTE	% PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCION	RUP No/.	AREA CUBIERTA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICIÓN			CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	NSR-10	USO SEGÚN TITULO K NSR10	PRIV / PUBLICO	SOPORTE PAGO	SI
TOTAL									18081.27	2810.17	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUMPLE								

POSTULANTE No. 10: VELNEC S.A.

o n	FOLIOS	POSTULANTE	% PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/.	AREA CUBIERTA	VALOR SMMILV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICIÓN			CUMPLE		
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	NSR-10	USO SEGÚN TITULO K NSR10	PRIV / PUBLICO	SOPORTE PAGO	SI	NO
1	293-342	CONSORCIO USPEC 2018	50%	2182450	EMPRESA PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO	Interventoría técnica, administrativa, jurídica ambiental, social y financiera para las obras faltantes de los contratos de obra no. 401 de 201,4 cuyo objeto es la «construcción de un sector de mediana seguridad y obras conexas en el establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario EPAMS Ipiales Nariño, mediante el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste. de acuerdo con los estudios, diseños, planos y especificaciones suministrados por la USPEC y No. 402 de 2014 cuyo objeto es la «construcción de un sector de mediana seguridad y obras conexas en el establecimiento penitenciario de alta y mediana seguridad EPAMS Girón, Santander, mediante el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste de acuerdo con los estudios, diseños, planos y especificaciones suministrados por la USPEC.	21/11/2018	192	15.995,1 m2	1,601.96	N/A	X	X	X	X	INSTITUCIONAL I -1	RÉGIMEN PUBLICO	N/A	X	

OBSERVACIONES:

Contrato 2: Teniendo en cuenta el numeral 2.2.1 Experiencia especifica admisible. “El Postulante debe acreditar la siguiente Experiencia Específica Admisible, así:

MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS DE OBRA, suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto u obligaciones contractuales correspondan a REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo QUINCE MIL METROS CUADRADOS (15.000 m2), suscritos dentro de los últimos QUINCE (15) años contados a partir de la publicación de los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA.

La experiencia aportada **NO CUMPLE** porque el contrato No. 2 tiene fecha de suscripción del **20/10/2009** lo cual está por fuera de los plazos de los términos de referencia. **NO CUMPLE.**

POSTULANTE No. 11: CONSORCIO FASE II.

O N	FOLIOS	POSTULANTE	% PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/.	AREA CUBIERTA	VALOR SMMVLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICIÓN			CUMPLE		
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	NSR-10	USO SEGÚN TITULO K NSR10	PRIV / PUBLICO	SOPORTE PAGO	SI	NO
1	287-385	CONSORCIO INTERTOLIMA	70 %	1418	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	"Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para realizar el seguimiento a los contratos de obra cuyo objeto es ""realizar los estudios y diseños técnicos, así como la construcción de la nueva sede de la institución educativa francisco Núñez Pedroso del municipio de Mariquita, realizar los estudios y diseños técnicos, así como la construcción de la nueva sede de la institución educativa general Roberto Leiva del municipio de Saldaña, realizar los estudios y diseños técnicos, así como la construcción de la nueva sede de la institución educativa Arturo Mejía Jaramillo del municipio de Lérica, realizar los estudios y diseños técnicos, así como la construcción de la nueva sede de la institución educativa Leopoldo García del municipio de Palocabildo y adecuación mantenimiento y construcción de obras civiles en los centros educativos del municipio de Villahermosa del departamento del Tolima"	30/12/2010	44	8132.64 m2	1154.84	1. El postulante en el término de traslado mediante correo electrónico de 30 de julio de 2025 a las 1:48 pm. Aporta los contratos de obra de los colegios relacionados al proyecto supervisado y acredita el cumplimiento de la NSR 10 del contrato aportado para el cumplimiento de los requisitos admisibles. SUBSANÓ 2. El postulante en el término de traslado mediante correo electrónico de 30 de julio de 2025 a las 1:48 pm. Aporta las aclaraciones correspondientes al área cubierta de los espacios construidos aportado para el cumplimiento de los requisitos admisibles. SUBSANÓ	X	X	X	X	INSTITUCIONAL 1 – 3 (EDUCACION)	REGIMEN PUBLICO	N/A	X	

O N	FOLIOS	POSTULANTE	% PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/.	AREA CUBIERTA	VALOR SIMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICIÓN				CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	NSR-10	USO SEGÚN TITULO K NSR10	PRIV / PUBLICO	SOPORTE PAGO	SI	NO
2	329 - 477	INVERMOHES SAS	100 %	967	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	"contratar la interventoría técnica, económica, administrativa y ambiental para realizar el seguimiento a los contratos de obra cuyo objeto es ""construcción, adecuación, mantenimiento y ampliación de las instituciones educativas Pedro Pabón Parga del Carmen de Apicalá, Simón Bolívar del municipio de Fresno, Alfonso Lopez Pumarejo del municipio de Honda y la Fila del municipio de Icononzo"	21/09/2010	40	0.00	0.00	1. El postulante en el término de traslado mediante correo electrónico de 30 de julio de 2025 a las 1:48 pm. aporta la certificación que acredita en las actividades ejecutadas el ajuste a diseños, y las memorias de cálculo de los diseños realizados en la cual acredita el cumplimiento de la NSR 10 del contrato aportado para el cumplimiento de los requisitos admisibles. SUBSANÓ 2. El postulante en el término de traslado mediante correo electrónico de 30 de julio de 2025 a las 1:48 pm. Aporta las aclaraciones al área de actividades de obra realizadas, mas no de los espacios construidos por lo que para el comité evaluador no es clara el área construida cubierta aportada para el cumplimiento de los requisitos admisibles. NO SUBSANÓ	X	X	X	NO APORTA	INSTITUCIONAL I – 3 (EDUCACION)	REGIMEN PUBLICO	N/A		X
TOTAL									8132.64	1154.84	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN RECHAZADO									
OBSERVACIONES:																				
➤ Contrato 1: Subsano ambas observaciones. ➤ Contrato 2 Se generan dos observaciones referentes a: De acuerdo con el numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, se establece que “De los documentos aportados, se deberá obtener la siguiente información: 10. Área construida cubierta en m2”. En los documentos aportados NO se evidencia el área construida cubierta, toda vez que las actas de recibo a las que refiere el Acta de Liquidación aportada no son legibles. NO SUBSANO De acuerdo con el numeral 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE - REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA – NOTA 1, se establece que, “En los documentos aportados se deberá certificar el cumplimiento de los códigos o normas de construcción sismo resistentes vigentes para la fecha de construcción de las edificaciones presentadas para acreditar la experiencia admisible cuyo soporte podrá ser dado mediante la copia del contrato, certificado o acta de liquidación”. En los documentos aportados por el postúlate no se evidencia el cumplimiento de la NSR 10 en la experiencia aportada. SUBSANO																				

RESUMEN REQUISITOS ADMISIBLES TÉCNICOS

POSTULANTE	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. INGENIERIA MÁSTER S.A.S.	X		SUBSANO
2. INCOLTA INTERVENTORÍAS Y COSULTORÍAS S.A.S.	X		
3. B&C S.A. – INGENIERIA INTEGRAL		X	NO SUBSANO
4. CONSORCIO INTER NACIONAL ING	X		
5. DAIMCO S.A.S.	X		SUBSANO
6. CONSULTEC S.A.S.		X	NO SUBSANO
7. ALIANZA INTEGRAL D EPROYECTOS S.A.S. - BIC		X	NO SUBSANO
8. CONSORCIO SFC 2025	X		
9. 2C INGENIEROS S.A.	X		SUBSANO
10. VELNEC S.A.		X	NO SUBSANO
11. CONSORCIO FASE II		X	NO SUBSANO

CUADRO RESUMEN
REQUISITOS ADMISIBLES

N°	POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES					
		JURÍDICO		FINANCIERO		TÉCNICO	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	INGENIERIA MÁSTER S.A.S.	X		X		X	
2	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	X		X		X	
3	CONSORCIO INTER NACIONAL ING	X		X		X	
4	DAIMCO S.A.S.	X		X		X	
5	CONSORCIO SFC 2025	X		X		X	
6	2C INGENIEROS S.A.	X		X		X	

1. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA POSTULACIÓN

Como resultado de la evaluación de los requisitos mínimos de carácter jurídico, técnico y financiero establecidos en los numerales 2.1, 2.2 y 2.3 de los términos de referencia del proceso por invitación pública N.05 de 2025, se concluyó que los postulantes a los cuales se procederá con la asignación de puntaje son:

- INGENIERIA MÁSTER S.A.S.
- INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.
- CONSORCIO INTER NACIONAL ING (Integrado por ING INGENIERIA S.A.S., y por GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.)
- DAIMCO S.A.S.
- CONSORCIO SFC 2025 (integrado por 2L PROYECTOS S.A.S. BIC y 3G INGENIERIA AVANZADA S.A.S.)
- 2C INGENIEROS S.A.

CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Los criterios para la asignación de puntaje serán los siguientes:

PUNTAJE	CRITERIO
97,0	FACTOR ECONÓMICO: FORMULARIO POSTULACIÓN ECONÓMICA
1,50	FACTOR DE CALIDAD FORMULARIO EXPERIENCIA ADICIONAL
	FACTOR DE CALIDAD: ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR PRESENTACIÓN DE PERSONAL ADICIONAL POR PARTE DEL CONTRATISTA.
0,25	MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS FORMULARIO ACREDITACIÓN MIPYME
0,25	INCENTIVO PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES. FORMULARIO ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

0,25	FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL. FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL
0,75	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. FORMULARIO FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
100	TOTAL, MÁXIMO PUNTAJE ASIGNABLE

FACTOR ECONÓMICO: FORMULARIO POSTULACIÓN ECONÓMICA

A partir del valor de las postulaciones económicas, se asignarán máximo **NOVENTA Y SIETE (97) PUNTOS**, de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para su ponderación, según los dos primeros decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente a la fecha prevista para cerrar la presentación de la postulación, de conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera, la cual se puede corroborar en el siguiente enlace <https://www.superfinanciera.gov.co>

El método será escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

RANGO DOS PRIMEROS DECIMALES DE LA TRM MÉTODO	
0.00 – 0.33	Menor valor
0.34 – 0.66	Media aritmética
0.67 – 0.99	Media geométrica

La TRM para el diecisiete (17) de Julio de 2025, día hábil posterior al cierre del proceso fue de CUATRO MIL TREINTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$4,031.86) y los dos primeros decimales de la TRM son OCHENTA Y SEIS (86), (de conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera,) por lo cual se escoge para su ponderación el método MEDIA GEOMETRICA.

POSTULANTE	CUMPLE	VALOR POSTULACIÓN	PUNTAJE
INGENIERIA MÁSTER S.A.S.	X	\$2.164.564.292	96.994
INCOLTA INTERVENTORÍAS Y COSULTORÍAS S.A.S.	X	\$2.150.948.800	96.393
CONSORCIO INTER NACIONAL ING (Integrado por ING INGENIERIA S.A.S., y por GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.)	X	\$2.153.086.040	96.489
DAIMCO S.A.S.	X	\$2.143.789.779	96.072
CONSORCIO SFC 2025 (integrado por 2L PROYECTOS S.A.S. BIC y 3G INGENIERIA AVANZADA S.A.S.)	X	\$2.155.451.518	96.595
2C INGENIEROS S.A.	X	\$2.165.028.630	96.952

FACTOR DE CALIDAD FORMULARIO EXPERIENCIA ADICIONAL

El contrato que el postulante presente para acreditar la experiencia adicional deberá ser distinto a los contratos presentados para acreditar la Experiencia Admisible:

Se otorgarán **UNO PUNTO CINCO (1,5) PUNTOS**, por este factor y se evaluarán de la siguiente manera:

CERO PUNTO SETENTA Y CINCO (0,75) PUNTOS por este factor, al postulante que aporte MAXIMO UN (01) CONTRATO, suscritos, ejecutados, terminados y

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE REDES EXTERNAS Y/O ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO PLUVIAL, cuyo grupo de ocupación de acuerdo al Capítulo K-2 del Título K del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, corresponda a la clasificación COMERCIAL (exceptuando salas de belleza y afines, mercados, depósitos menores, restaurantes, panaderías y farmacias), INSTITUCIONAL, HOTELES, LUGARES DE REUNIÓN (exceptuando clubes deportivos, carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reuniones de hoteles, lugares de reunión religiosos y estaciones de transporte) o la combinación de las anteriores clasificaciones, suscritos dentro de los últimos DIEZ (10) AÑOS contados a partir de la publicación de los presentes Términos de Referencia.

El postulante debe diligenciar y adjuntar el FORMULARIO No. 4 del presente documento.

Sólo se tendrán en cuenta para la experiencia específica adicional CONTRATOS cuyo objeto se incluya interventoría integral para construcciones nuevas y/o adecuaciones. No serán tenidas en cuenta para la experiencia específica adicional CONTRATOS en cuyo objeto se incluya la interventoría para actividades de construcción como reforzamientos estructurales y/o modificaciones de edificaciones y/o ampliaciones de edificaciones y/o actividades similares a las enunciadas anteriormente.

POSTULANTE No. 1: INGENIERIA MÁSTER S.A

O N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICION			CUMPLE		
										CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	NSR-10	USO SEGÚN TITULO K NSR-10	PRIV/PUBLICO	SOPORTES ADICIONALES PRIVADO	SI	NO
1	192-247	INGENIERIA MASTER S.A.S,	35%	1070 de 2016	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN PARCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER, EN PREDIOS LOCALIZADOS EN LA CALLE 2N AVENIDAS 4 Y 5 PESCADERO.	30/12/2016	186	1.No se evidencia en la Propuesta de INGENIERIA MÁSTER a la Invitación Publica No. 005 de 2025, que en el contrato que se aportó para la ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE FACTOR DE CALIDAD cumpla con la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE REDES EXTERNAS Y/O ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO PLUVIAL. 2.En los documentos aportados no es posible verificar el cumplimiento de la aplicación de la normatividad sismo resistente NSR-10.	X	X	X	INSTITUCIONAL	NO APORTA	REGIMEN PUBLICO	N/A		X
		PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONAL														00,00		

POSTULANTE No. 2: INCOLTA INTERVENTORÍAS Y COSULTORÍAS S.A.S.

o Z	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICION			CUMPLE		
										CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	NSR-10	USO SEGÚN TITULO K NSR-10	PRIV/PUBLICO	SOPORTES ADICIONALES PRIVADO	SI	NO
1	217	CONSORCIO GID	50%	0108*2019*000283	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE PLAZAS Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO COLOMBIA Y USIACURI EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO - GRUPO 1.	31/12/2019	81	1. De acuerdo con el numeral 2.5.2. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE FACTOR DE CALIDAD LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE, cuyo grupo de ocupación de acuerdo al Capitulo K-2 del Título K del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, corresponda a la clasificación (...) LUGARES DE REUNIÓN (exceptuando clubes deportivos, carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reuniones de hoteles, lugares de reunión religiosos y estaciones de transporte) o la combinación de las anteriores clasificaciones. NO CUMPLE al estar dentro de las excepciones relacionadas.	X	X	X	X	LUGARES DE REUNION (Espacios abiertos) NO CUMPLE	REGIMEN PUBLICO	N/A		X
PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONAL																	00,00	

POSTULANTE No. 4: CONSOCIO INTERNACIONAL ING

o n		FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICION			CUMPLE			
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	NSR-10	USO SEGÚN TITULO K NSR-10	PRIV/PUBLICO	SOPORTES ADICIONALES PRIVADO	SI	NO	
1		286	CONSORCIO INTERDEPORTIVO	66%	2171924	EMPRESA PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.	25/08/2017	231	N/A.	X	X	X	X	X	REGINE PUBLICO	N/A	X		
			PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONAL																0.75	

POSTULANTE No. 5: DIAMCO

o n	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICION			CUMPLE		
										CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	NSR-10	USO SEGÚN TITULO K NSR-10	PRIV/PUBLICO	SOPORTES ADICIONALES PRIVADO	SI	NO
1		CONSORCIO ALCANTARILLADO TURBO	33%	PAF-ATF-I-031-2018	P.A. Fideicomiso Asistencia Técnica - FINDETER	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN REDES ALCANTARILLADO DISTRITO SUR Y ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES LA YUQUITA, FASE 1 - MUNICIPIO DE TURBO".	07/09/2019	178	De acuerdo con el numeral 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, De los documentos aportados, se deberá obtener la siguiente información: 10. Área construida cubierta en m2. Sin embargo, en los documentos aportados por el postulante no se observa el área construida cubierta, por lo tanto, NO CUMPLE con las reglas de los términos de referencia numeral 2.2.2 de la invitación pública No. 005 de 2025.	X	X	X	INSTITUCIONAL	X	PRIVADO	X		X
		PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONAL															0.00	

POSTULANTE No. 8: CONSORCIO SFC 2025 (integrado por 2L PROYECTOS S.A.S. BIC y 3G INGENIERIA AVANZADA S.A.S.)

o N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICION			CUMPLE		
							CONTRATO	CERTIFICACIÓN		ACTA LIQUIDACIÓN	NSR-10	USO SEGÚN TITULO K NSR-10	PRIV/PUBLICO	SOPORTES ADICIONALES PRIVADO	SI	NO		
1	629	2L PROYECTOS SAS	100%	0587-IDCR-2018	ADMINISTRACIÓN COOPERATIVA DEL TERRITORIO COLOMBIANO - COOTECOL	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, TÉCNICA, JURÍDICA, LEGAL, AMBIENTAL, SST Y SOCIAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA EN SECTORES SELECCIONADOS DEL TERRITORIO NACIONAL POR VARIOS DEPARTAMENTOS.	20/02/2018	350	N/A	X	X	X	X	INSTITUCIONAL I-2	REGIMEN PÚBLICO	N/A	X	
		PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONAL															0.75	

POSTULANTE No. 9: 2C INGENIEROS S.A.

O N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICION				CUMPLE	
										CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	NSR-10	USO SEGÚN TITULO K NSR-10	PRIV/PUBLICO	SOPORTES ADICIONALES PRIVADO	SI	NO
1		CONSORCIO INTEROBRAS 2019	50%	1380-1229-2020	CONSORIO FFIE ALIANZA BBVA	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental a o lo(s) contrato(s) de obra No. 1380-1229-2020, que comprenden la elaboración de los diseños y estudios técnicos, obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencias de urbanismo junto con los permisos y aprobaciones necesarias de obras en la Institución Educativa IE MAESTRO PEDRO NEL GÓMEZ - SEDE DIEGO MARÍA GÓMEZ, en la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia de la República de Colombia, requeridos por el FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.	27/05/2020	323	De acuerdo con el numeral 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, exige que "En el caso de los contratos suscritos entre privados se deberá aportar adicional a la certificación y el acta de liquidación los soportes de pagos derivados del contrato a través del aporte de facturas o documentos equivalentes, donde conste con claridad que efectivamente se prestaron los servicios y se efectuaron los pagos por parte del contratante de estos" sin embargo en los documentos aportados el postulante no presenta soportes de pagos derivados del contrato a través del aporte de facturas o documentos equivalentes. NO CUMPLE.	X	X	X	INSTITUCIONAL	X	REGIMEN PRIVADO	NO APORTA		X
PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONAL																	0.00	

POSTULANTE	CUMPLE	PUNTAJE
INGENIERIA MÁSTER S.A.S.		0.00
INCOLTA INTERVENTORÍAS Y COSULTORÍAS S.A.S.		0.00
CONSORCIO INTER NACIONAL ING (Integrado por ING INGENIERIA S.A.S., y por GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.)	X	0.75
DAIMCO S.A.S.		0.00
CONSORCIO SFC 2025 (integrado por 2L PROYECTOS S.A.S. BIC y 3G INGENIERIA AVANZADA S.A.S.)	X	0.75
2C INGENIEROS S.A.		0.00

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR PRESENTACIÓN DE PERSONAL ADICIONAL POR PARTE DEL CONTRATISTA

Se otorgará **CERO PUNTO SETENTA Y CINCO (0,75) PUNTOS** al POSTULANTE que acredite, sin incurrir en costos adicionales para la Entidad o el presupuesto de la Postulación Económica, una COMISIÓN DE TOPOGRAFÍA adicional al PERSONAL MÍNIMO FIJO.

CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE
Inclusión al equipo de trabajo de una COMISIÓN TOPOGRÁFICA (1) constituida por un topógrafo y dos (2) cadeneros, con una experiencia general en el caso del topógrafo de OCHO (08) AÑOS contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior y experiencia específica de CINCO (05) AÑOS lo cual deberá demostrar con certificaciones de tres proyectos de urbanismo y obras exteriores; y para el cadenero una experiencia general de CINCO (05) AÑOS y TRES (03) AÑOS desempeñándose como cadenero en comisiones de topografía en proyectos de urbanismo y obras exteriores.	0,75

EL POSTULANTE deberá presentar, los soportes correspondientes que acrediten las calidades, formación académica, experiencia del personal de conformidad con el numeral 2.15 PERSONAL MINIMO FIJO DE INTERVENTORIA.

Si el POSTULANTE presenta el PERSONAL ADICIONAL mencionado se entiende que el mismo hará parte del PERSONAL MINIMO FIJO y contará con una dedicación de al menos 30% para el proyecto, sin que esto afecte los costos del Contrato.

Para el profesional adicional requerido, el POSTULANTE deberá presentar su hoja de vida y los soportes de formación académica y experiencia general y específica solicitada, que deberá estar estrictamente relacionada con la especialidad a certificar.

POSTULANTE	CUMPLE	PUNTAJE
INGENIERIA MÁSTER S.A.S.	X	0.75
INCOLTA INTERVENTORÍAS Y COSULTORÍAS S.A.S.		0.00
CONSORCIO INTER NACIONAL ING (Integrado por ING INGENIERIA S.A.S., y por GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.)	X	0.75
DAIMCO S.A.S.		0.00

POSTULANTE	CUMPLE	PUNTAJE
CONSORCIO SFC 2025 (integrado por 2L PROYECTOS S.A.S. BIC y 3G INGENIERIA AVANZADA S.A.S.)		0.00
2C INGENIEROS S.A.	X	0.75

MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS FORMULARIO ACREDITACIÓN MIPYME

Se otorgará **CERO PUNTO VEINTICINCO (0,25) PUNTOS** al POSTULANTE que acredite, MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS FORMULARIO ACREDITACIÓN MIPYME.

POSTULANTE	CUMPLE	PUNTAJE
INGENIERIA MÁSTER S.A.S.	X	0.25
INCOLTA INTERVENTORÍAS Y COSULTORÍAS S.A.S.	X	0.25
CONSORCIO INTER NACIONAL ING (Integrado por ING INGENIERIA S.A.S., y por GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.)	X	0.25
DAIMCO S.A.S.	X	0.25
CONSORCIO SFC 2025 (integrado por 2L PROYECTOS S.A.S. BIC y 3G INGENIERIA AVANZADA S.A.S.)	X	0.25
2C INGENIEROS S.A.	X	0.25

INCENTIVO PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES.

Se otorgará **MÁXIMO CERO PUNTO VEINTICINCO (0,25) PUNTOS**, y se evaluará de la siguiente manera:

LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. vocera y Administradora del P.A. FC - PAD MUSEO MEMORIA CNMH otorgará puntaje al postulante que acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones conforme a las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14, en concordancia con el 2.2.1.2.4.2.15 adicionados al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. Para obtener dicho puntaje, se deberá presentar certificación suscrita por el representante legal de la persona jurídica y/o el revisor fiscal.

Para los efectos, se asignará el siguiente puntaje:

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
Cuando el postulante acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14, adicionado al Decreto 1082 de 2015 a través del Decreto 1860 de 2021.	0.25

POSTULANTE	CUMPLE	PUNTAJE
INGENIERIA MÁSTER S.A.S.	X	0.25
INCOLTA INTERVENTORÍAS Y COSULTORÍAS S.A.S.	X	0.25
CONSORCIO INTER NACIONAL ING (Integrado por ING INGENIERIA S.A.S., y por GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.)	X	0.25
DAIMCO S.A.S.	X	0.25
CONSORCIO SFC 2025 (integrado por 2L PROYECTOS S.A.S. BIC y 3G INGENIERIA	X	0.25

POSTULANTE	CUMPLE	PUNTAJE
AVANZADA S.A.S.)		
2C INGENIEROS S.A.	X	0.25

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

Se otorgará **CERO PUNTO SETENTA Y CINCO (0,25) PUNTOS** y se evaluará de la siguiente manera:

LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. vocera y Administradora del P.A. FC - PAD MUSEO MEMORIA CNMH otorgará **CERO PUNTO SETENTA Y CINCO (0,25) PUNTOS** al postulante que certifique (Formulario 11) que dentro de su equipo de trabajo contará con al menos el cinco por ciento (5%) del personal en condición de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Esta condición se verificada en toda la ejecución del Contrato por parte del Interventor, cumpliendo con las condiciones que disponga la Ley o lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021.

Nota. Para las postulaciones presentadas bajo estructuras plurales o figuras asociativas el Formulario 11 debe ser diligenciado por cada uno los integrantes del consorcio y/o unión temporal.

POSTULANTE	CUMPLE	PUNTAJE
INGENIERIA MÁSTER S.A.S.		0.00
INCOLTA INTERVENTORÍAS Y COSULTORÍAS S.A.S.	X	0.25
CONSORCIO INTER NACIONAL ING (Integrado por ING INGENIERIA S.A.S., y por GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.)	X	0.25
DAIMCO S.A.S.	X	0.25
CONSORCIO SFC 2025 (integrado por 2L PROYECTOS S.A.S. BIC y 3G INGENIERIA AVANZADA S.A.S.)	X	0.25
2C INGENIEROS S.A.	X	0.25

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. FORMULARIO FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Se otorgará **CERO PUNTO VEINTICINCO (0,25) PUNTOS** al POSTULANTE que acredite, APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. FORMULARIO FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

POSTULANTE	CUMPLE	PUNTAJE
INGENIERIA MÁSTER S.A.S.	X	0.75
INCOLTA INTERVENTORÍAS Y COSULTORÍAS S.A.S.	X	0.75
CONSORCIO INTER NACIONAL ING (Integrado por ING INGENIERIA S.A.S., y por GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.)	X	0.75
DAIMCO S.A.S.	X	0.75
CONSORCIO SFC 2025 (integrado por 2L PROYECTOS S.A.S. BIC y 3G INGENIERIA AVANZADA S.A.S.)	X	0.75
2C INGENIEROS S.A.	X	0.75

CUADRO RESUMEN

PUNTAJE EXPERIENCIA OTORGADA A LOS POSTULANTES

CRITERIO	INGENIERIA MÁSTER S.A.S.	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	CONSORCIO INTERNACIONAL ING	DAIMCO S.A.S.	CONSORCIO SFC 2025	2C INGENIEROS S.A.
FACTOR ECONÓMICO: FORMULARIO POSTULACIÓN ECONÓMICA	96.994	96.393	96.489	96.072	96.595	96.952
FACTOR DE CALIDAD FORMULARIO EXPERIENCIA ADICIONAL	0.00	0.00	0.75	0.00	0.75	0.00
FACTOR DE CALIDAD: ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR PRESENTACIÓN DE PERSONAL ADICIONAL POR PARTE DEL CONTRATISTA.	0.75	0.00	0.75	0.00	0.00	0.75
MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS FORMULARIO ACREDITACIÓN MIPYME	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25
INCENTIVO PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES. FORMULARIO ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25
FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL. FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL	0.00	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. FORMULARIO FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	0.75	0.75	0.75	0.75	0.75	0.75
TOTAL, MÁXIMO PUNTAJE ASIGNABLE	98.994	97.893	99.489	97.572	98.845	99.202
ORDEN DE ELEGIBILIDAD	3	5	1	6	4	2

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL

Una vez valorados los componentes admisibles y de puntaje, el Comité Asesor Evaluador del **PROCESO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2025** cuyo objeto corresponde a **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO, AMBIENTAL Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: “REALIZAR LA ETAPA DE PREINGENIERIA Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DE OBRA PARA LA TERMINACION, HABILITACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SECTOR EXPOSICIONES 1 DEL MUSEO NACIONAL DE LA MEMORIA LOCALIZADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., BAJO EL SISTEMA DE LLAVE EN MANO”**, recomienda aceptar la oferta del postulante **CONSORCIO INTERNACIONAL ING**, por valor de **DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CUARENTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$2.153.086.040,00)**, de conformidad con la postulación presentada, por cumplir con la totalidad de los requisitos admisibles y adicionalmente, obtener la mayor puntuación correspondiente a **NOVENTA Y NUEVE PUNTO CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (99.489)**.

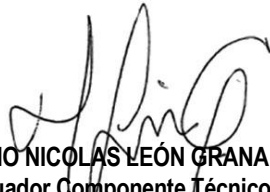
Se corre traslado del presente informe por **UN (01) DÍA HÁBIL**, esto es hasta el seis (06) de agosto de 2025, se informa que en este término se podrán recibir observaciones si hay lugar a ello en los siguientes correos:

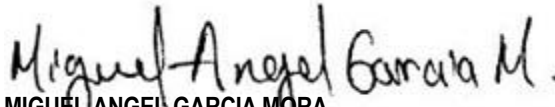
- leslie.gandur@scotiabankcolpatria.com
- legalfiduciaria@scotiabankcolpatria.com
- lenis.hernandez@scotiabankcolpatria.com

Nota 1: Encontrará el enlace con las postulaciones recibidas para este proceso en:

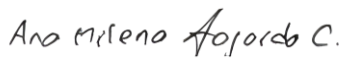
☐ [INVITACION PUBLICA No. 005 DE 2025 MNM](#)

Sofia Gandur G.
SOFIA GANDUR GONZALEZ
Evaluadora Componente Jurídico
Fiduciaria Scotiabank Colpatria

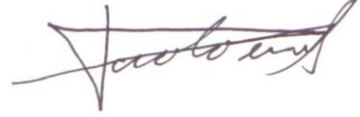

MARIO NICOLAS LEÓN GRANADOS
Evaluador Componente Técnico
Contrato de Prestación N. 17-043/2025

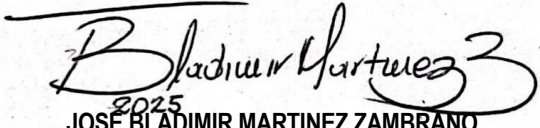

MIGUEL ANGEL GARCIA MORA
Evaluador Componente Técnico
Contrato de Prestación N. 51-21-25-037 de 2025


DIRON ENRIQUE VEGA VÉLEZ
Evaluador Componente Técnico
Contrato de Prestación N. 13-0827 de 2025


ANA MILENA FAJARDO CORREDOR
Evaluadora Componente Financiero
Asesora Experta Agencia Nacional Inmobiliaria
Virgilio Barco Vargas -ANIM-


MICHEL DANIELA RUIZ ORTEGA
Evaluadora Componente Técnico
Contrato de Prestación N. 25-041 de 2025


PAOLO SENI ZAMBRANO
Evaluador Componente Técnico
Contrato de Prestación N. 21-26-52-042 de 2025


JOSE BLADIMIR MARTINEZ ZAMBRANO
Evaluador Componente Técnico
Contrato de Prestación N. 13-076 de 2025